PROYECTO DEL ÁREA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL
SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO, BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA CULTURAL

SUBSECRETARÍA DE PATRIMONIO,
BIBLIOTECAS E INFRAESTRUCTURA CULTURAL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LA TRADICIÓN "*CELEBRAR A LOS AHIJADOS CON MACETAS DE ALFEÑIQUE*"

BP-26005221 VIGENCIA 2026

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
El Festival como Instrumento de Salvaguardia Activa 3
3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN 12
4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN 13
5. POBLACIÓN A IMPACTAR 16
6. CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 “CALI, CIUDAD PACÍFICA” 17
7. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN 18
8. ALTERNATIVA PARA SATISFACER LA NECESIDAD 18
9. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN 20
10. ALCANCE DEL OBJETO 20
11. PLAZO DE EJECUCIÓN 21
12. VALOR Y FORMA DE PAGO 22
12.1 VALOR DEL APORTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA 22
12.2 FORMA DE PAGO 22
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 25
14. OBLIGACIONES ESPECÍFICOS 25
15. OBLIGACIONES GENERALES: 27
16. COMPROMISOS DE LAS PARTES 31
17. PRESUPUESTO DETALLADO 31
18. MATRIZ DE SEGUIMIENTO 44
19. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES 72
19.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE 72
19.2 EXPERIENCIA GENERAL 72
19.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: 73
19.4 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. 75
20. FACTORES DE PONDERACION Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS 77
20.1 EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS ENFOCADOS EN PATRIMONIO CULTURAL (Hasta 50 PUNTOS) 77
20.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONCEPTUAL PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DEL FESTIVAL MACETAS DE ALFEÑIQUE 78
20.3 APORTES (HASTA 30 PUNTOS) 80

20.4 CRITERIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA APLICABLES CUANDO MÁS DE UN PROPONENTE OFREZCA APORTES EQUIVALENTES AL 30% O SUPERIOR. 80

21. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS 80

1. INTRODUCCIÓN

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS, como ente fundamental de la organización político administrativa debe satisfacer en adecuada forma las exigencias que funcionalmente le ha impuesto la Constitución Política de 1991 y la Ley para su cabal cumplimiento, por consiguiente este debe estar al servicio de los intereses generales de los habitantes de Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios, desarrollándose con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Distrital.

El *"Estatuto de Contratación"* Ley 80 de 1993 quien es la norma que regula la función administrativa contractual del Estado, en su artículo 3 consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que establece que se deberán realizar los estudios en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate, y que estos tendrán lugar de manera previa a la apertura de los procesos de selección o a la firma del contrato, y buscarán contener criterios que permitan la información pertinente y eficaz para desarrollar los debidos procesos de contratación.

Por tal motivo se procede a realizar el presente estudio técnico en cumplimiento del Principio de Planeación que debe preceder a la Contratación y en acatamiento a lo también señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar proceso de selección para la escogencia de un contratista.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación surge de la imperativa necesidad de garantizar la sostenibilidad, viabilidad y protección de la manifestación *"Celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique"*, práctica que constituye uno de los pilares identitarios de la ciudad-región. Al ser una expresión inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la Nación (Resolución 3343 de 2013), el Distrito de Santiago de Cali asume la responsabilidad ética y legal de ejecutar acciones concretas que mitiguen los riesgos de desaparición de este saber ancestral.

El Festival como Instrumento de Salvaguardia Activa

El Festival de Macetas 2026 no debe entenderse meramente como un evento ferial, sino como la plataforma operativa del Plan Especial de Salvaguardia (PES). La necesidad de este proceso radica en:

- Protección de la Función Social: La tradición se fundamenta en el parentesco simbólico (padrinos/madrinas y ahijados/as). La contratación asegura que este intercambio generacional no se diluya ante la globalización cultural, manteniendo vivo el ritual de entrega de la maceta como un acto de reafirmación del afecto y el tejido social.
- Dignificación y Relevo Generacional: Es prioritario fortalecer el rol de las Artesanas del Alfeñique, custodias de una técnica manual que transforma el azúcar en figuras de identidad. El proyecto busca cerrar brechas económicas y asegurar que el *"secreto"* de la pasta de azúcar sea transferido a las nuevas generaciones mediante laboratorios de formación.
- Dinámica Territorial y Económica: La manifestación impacta directamente en la economía popular y creativa. La intervención institucional permite que la comercialización de las macetas se realice bajo criterios de comercio justo, protegiendo a las productoras de la intermediación excesiva y garantizando espacios de visibilización dignos en el espacio público.

El artículo 2° de la Constitución política define como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;

En complemento, el artículo 209° de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Además, en el marco de la Constitución Política, se establece un mandato para que el Estado proteja el patrimonio cultural, consagrado en los artículos 8, 70, 71 y 72, de la siguiente manera:

El Artículo 7° manifiesta que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

El artículo 8° expresa que es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación.

El artículo 70 consagra que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas*

manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación".

Igualmente, la Constitución contempla en su artículo 71 que *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".*

Por su parte, artículo 72, la Constitución precisa que: *"El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para adquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica".*

Finalmente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 311° de la Constitución Política a los Municipios como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En desarrollo de tales mandatos constitucionales, el legislador promulgó la Ley 397 de 1997 denominada la Ley General de Cultura, la cual reguló lo concerniente al patrimonio cultural de la Nación, y su sistema general de protección y salvaguarda.

En el numeral 6 del artículo 1º, estableció que es deber del Estado garantizar a los grupos étnicos y lingüísticos, el derecho a conservar, enriquecer y difundir su identidad y patrimonio cultural. De esta manera, nuestro Estado se halla comprometido a identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el legado del patrimonio cultural situado en su territorio, así como a adoptar medidas políticas, jurídicas, científicas, técnicas, administrativas y financieras para la protección del respectivo Patrimonio Nacional.

Dicha ley fue modificada parcialmente por la Ley 1185 de 2008, la cual en su artículo 4 reafirmó lo que se entiende por patrimonio cultural de la Nación, señalando que son todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

A su vez en su artículo 8° define el concepto de patrimonio cultural inmaterial en relación a lo estipulado a la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial

del 17 de octubre de 2003 de la Unesco, ratificada por Colombia adoptada por Colombia mediante la Ley 1037 de 2006 y promulgada mediante el Decreto 2380 de 2008:

El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En este sentido, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial también señala que es deber de los Estados Parte salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial adoptando *"medidas encaminadas a garantizar la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas la identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión […] y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos"*. Así mismo, "*favorecer la creación o el fortalecimiento de instituciones de formación en gestión del patrimonio cultural inmaterial, así como la transmisión de este patrimonio en los foros y espacios destinados a su manifestación y expresión"*

Bajo la misma línea, la Ley 1185 de 2008 no solo define el Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en su Artículo 8, sino que también establece dos herramientas fundamentales para su identificación, gestión y protección:

1. Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial

   Las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial podrán ser incluidas en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

2. Plan Especial de Salvaguardia (PES)

   Con la inclusión de una manifestación cultural en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial se aprobará un Plan Especial de Salvaguardia orientado al fortalecimiento, revitalización, sostenibilidad y promoción de la respectiva manifestación.

Posteriormente, el Decreto 2941 de 2009 reglamentó parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, esta última modificada por la Ley 1185 de 2008, definiendo con mayor detalle la aplicación de estas herramientas. En este sentido, estableció lo siguiente:

Artículo 6°. Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial –LRPCI–

(...) La Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial es un registro de información y un instrumento concertado entre las instancias públicas competentes señaladas en el artículo siguiente y la comunidad, dirigida a aplicar un Plan Especial de Salvaguardia a las manifestaciones que ingresen en dicha Lista. (...)

Artículo 14°. Plan Especial de Salvaguardia –PES–

El Plan Especial de Salvaguardia –PES– es un acuerdo social y administrativo, concebido como un instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el cual se establecen acciones y lineamientos encaminados a garantizar la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Asimismo, el decreto desarrolla disposiciones clave sobre la integración y el fomento del PCI, fortaleciendo lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008:

Artículo 2°. Integración del Patrimonio Cultural Inmaterial. El Patrimonio Cultural Inmaterial se integra en la forma dispuesta en los artículos 4° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1° de la Ley 1185 de 2008, y 11-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 8° de la Ley 1185 de 2008.

Artículo 4°. Fomento del Patrimonio Cultural Inmaterial. En consonancia con la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y dentro de los límites, parámetros y procedimientos allí establecidos, las entidades que integran el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural tienen la responsabilidad de fomentar la salvaguardia, sostenibilidad y divulgación del Patrimonio Cultural Inmaterial con el propósito de que este sirva como testimonio de la identidad cultural nacional en el presente y en el futuro. Para el efecto, las entidades estatales de conformidad con sus facultades legales, podrán destinar los recursos necesarios para este fin.

De este modo, se evidencia que el marco constitucional y legal del patrimonio cultural inmaterial en Colombia ha evolucionado para garantizar su protección, reconocimiento y transmisión. La normativa vigente, alineada con estándares internacionales, establece mecanismos específicos para la gestión del PCI, asegurando su viabilidad en el tiempo y su función como elemento esencial de la identidad y diversidad cultural del país.

Bajo este desarrollo normativo a cargo de las entidades territoriales, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali a través del Decreto Extraordinario No 411.0.20.0516 de 2016 en su artículo 166, Capítulo VII, Título I, se crea el Sector Cultura integrado por la Secretaría de Cultura que tiene como misión garantizar a los habitantes de Santiago de Cali el goce y disfrute de los derechos a la cultura, así como fortalecer y fomentar las diferentes expresiones culturales de sus habitantes.

Para la Secretaría Distrital de Cultura, de conformidad con el artículo 172 del Decreto 0516 de 2016, se establecen, entre otras; las siguientes funciones:

1. Liderar la creación, producción, investigación, circulación y difusión de las manifestaciones culturales y expresiones artísticas.

2. Conservar el patrimonio cultural a través de su salvaguarda, protección, investigación y difusión, fomentando su apropiación social.

Para el cumplimiento de su misionalidad la Secretaría de Cultura, cuenta dentro de su estructura orgánica con la Subsecretaría de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural, la cual, según lo previsto en el artículo 173 del mencionado decreto, tiene dentro de sus funciones:

1. Desarrollar acciones que promuevan el estudio, la conservación, apropiación, difusión y restauración del patrimonio cultural del Municipio.

6. Salvaguardar las manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio.

En el caso particular de Santiago de Cali, desde el año 2013, la Secretaría de Cultura viene aunando esfuerzos en la protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, a partir de la creación de la Subsecretaría de Patrimonio, bibliotecas e Infraestructura Cultural, en aras de encontrar sintonía con la política nacional de Patrimonio Cultural, proceso que ha permitido la identificación y difusión de siete manifestaciones culturales garantizando así el cumplimiento de esta responsabilidad.

El Distrito, es un referente de Gestión Patrimonial a Nivel Nacional, gracias a que ha hecho un aprovechamiento importante de las herramientas de política pública al respecto del Patrimonio Cultural Inmaterial. En este sentido contamos con un inventario de registro de nueve (9) manifestaciones hasta la fecha, de las cuales tres han sido reconocidas como Patrimonio Cultural Inmaterial que corresponden a: La tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique en el ámbito nacional, y los saberes y prácticas en el carnaval de Cali Viejo en el ámbito Distrital y el complejo musical-dancístico de la salsa caleña, que representa una de las expresiones más emblemáticas de la ciudad.

En línea con los esfuerzos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial de la ciudad, se ha consolidado un inventario que permite identificar y gestionar sus manifestaciones. A continuación, se relaciona el Inventario de las Manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial de Santiago de Cali, con su respectivo nivel de reconocimiento y la herramienta de salvaguardia correspondiente:

INVENTARIO DE MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI			
N°	DENOMINACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN	NIVEL DE RECONOCIMIENTO	HERRAMIENTA DE SALVAGUARDIA
1	La Tradición de Celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique.	Ámbito nacional 2013	Plan Especial de Salvaguardia
2	Saberes y Prácticas Asociados al Carnaval del Cali Viejo.	Ámbito distrital 2017	Plan Especial de Salvaguardia
3	Complejo Musical Dancístico de la Salsa Caleña.	Ámbito nacional 2024	Plan Especial de Salvaguardia
4	Rogativas a la Virgen De La Asunción, con Balsadas Sobre el Río Cauca-Comunidad Playa Renaciente.	Registro local	Ficha de inventario
5	Fiestas de Adoración al Niño Dios	Registro local	Ficha de

	con Jugas en la Vereda Cascajal del Corregimiento El Hormiguero.		inventario
6	Saberes y Prácticas Asociadas al Trenzado, Peinado y Cuidado del Cabello Afro en Cali.	Registro local	Ficha de inventario
7	El Oficio y las Artes Tradicionales del Lino Grabado y Tipográfica con Tipos Sueltos - La Linterna.	Registro local	Ficha de inventario
8	Fiestas Patronales Virgen de la Concepción - Palenke Hormiguero.	Registro local	Ficha de inventario
9	Talleres de Danza Andina en la Loma de la Cruz – TADI.	Registro local	Ficha de inventario

De esta relación se destaca como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial a *"La Tradición de Celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique",* la cual corresponde a una celebración anual profundamente arraigada en la cultura, donde los padrinos honran a sus ahijados obsequiándoles macetas de alfeñique. Desde su inicio en 2013, esta tradición ha pasado a formar parte esencial del patrimonio cultural inmaterial del país, convirtiéndose en Patrimonio Cultural, ya que macetas no solo son objetos, sino que están imbuidas de un significado simbólico profundo, representando el amor y la conmemoración del vínculo especial entre padrinos y ahijados.

Esta manifestación tiene como base, la práctica culinaria desarrollada principalmente por mujeres artesanas del azúcar, herederas de esta tradición que tiene sus inicios hace varias décadas. La elaboración de dulces de alfeñique enrollados en palitos de guadua; es una práctica culinaria que se desarrolla a lo largo y ancho del Departamento del Valle del Cauca y trasciende a algunos municipios del Norte del Cauca (Santander y Puerto Tejada). Sin embargo, la elaboración de los dulces de alfeñique y su ornamento en una maceta y el acto simbólico del regalo por parte de padrinos y madrinas de bautismo. Es una práctica social que tiene su epicentro en la ciudad de Santiago de Cali, específicamente en el tradicional barrio San Antonio.

La Maceta es una artesanía de dulce, constituida por un palo de maguey, ringletes, papelillo multicolor y pequeños dulces cocidos con agua y azúcar, llamados alfeñiques. Su diseño colorido y comestible está cargado de belleza y simbología. El reconociendo su legado histórico, el mito popular y los valores identitarios que se tejen alrededor de esta práctica, las portadoras tradicionales de la manifestación, con el acompañamiento permanente por entidades públicas y privadas, inician en el año 2011 el proceso de identificación de la manifestación y su postulación a el Listado Representativo del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la nación, proceso al que posteriormente se sumó la entonces Secretaría de Cultura y Turismo de Santiago de Cali y que culminó exitosamente en el año 2013, con la construcción colectiva del Plan Especial de

Salvaguardia (PES), el cual contiene un conjunto de acciones encaminadas al fortalecimiento, difusión, transmisión y preservación de una de las tradiciones más queridas y representativas de la ciudad.

El regalo de la maceta por parte de los padrinos a sus ahijados representa el fortalecimiento y renovación del vínculo espiritual conocido como compadrazgo y padrinazgo, esta relación de parentesco simbólico se extiende entre adultos, amigos o familiares con los niños que son apadrinados, fomentando la otra parte fundamental de la manifestación.

La entrega de la maceta fortalece la unión, los valores, las relaciones familiares, comunitarias y el lazo afectivo entre las personas que intercambian este objeto. Esta expresión de afecto hacia los niños (y hasta adultos), se ha introducido en el tejido social de los caleños, al punto que la maceta, en algunos casos es comprada y enviada por padrinos a ahijados que se encuentran fuera de la Ciudad, para recordar el compromiso simbólico que los une.

El Festival de Macetas de alfeñique, se promueve con el fin de fortalecer y apropiar la manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Ciudad, así mismo generando contenidos de reconciliación y fortalecimiento del tejido social altamente afligido en el contexto socio político que está viviendo en la Ciudad de Cali; como también ayudará a la reactivación económica del Sector Cultural específicamente a las artesanas del azúcar.

El desarrollo del *"Festival de Macetas de Alfeñique"* corresponde a la principales acciones de salvaguardia efectiva de *la "Tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique"*, manifestación que fue incluida en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito nacional, tal como consta mediante la Resolución No. 3469 del 6 de Noviembre de 2013 *"Por la cual se incluye la manifestación "La tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique en la ciudad de Santiago de Cali" en la Lista representativa de patrimonio cultural inmaterial del ámbito nacional y se aprueba su Plan Especial de Salvaguardia"* en el que se propone como objetivo general "*hacer viable la pervivencia y transmisión de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique, así como las tradiciones asociadas a la elaboración artesanal de dulces de azúcar y de macetas como patrimonio cultural inmaterial y expresión viva de la cultura, creatividad e identidad de los caleños.*" y en el que se encuentra como principal estrategia del Plan de Especial de Salvaguardia a la manifestación la Apropiación social, valoración y difusión de la manifestación:

Proyecto 1. Fortalecimiento del Festival de Macetas como acción de salvaguardia efectiva.

Ampliar la participación ciudadana en la festividad y contribuir, por medio de las actividades del Festival, a una mayor apropiación social de la tradición del regalo de macetas. Esto implica ampliar la cobertura del Festival a nuevos públicos y sectores de la ciudad, mejorar sus contenidos pedagógicos y estimular la participación ciudadana en la celebración y en los eventos del Festival.

Para el cumplimiento de esta estrategia, se desarrollarán las siguientes acciones:

Acción No. 1 Ampliación de cobertura de los espacios de realización del festival.

Esta acción plantea la ampliación de los espacios de realización del festival a otros sectores de la ciudad que permita llegar a nuevos públicos, ampliar la cobertura del mismo y posibilitarles a los artesanos la generación de ingresos adicionales.

Acción No. 2 Fortalecimiento y ampliación de cobertura de la Ruta Dulce de los Ahijados

La Ruta Dulce de los Ahijados es el componente pedagógico del Festival, en el cual cada año, a través de actividades lúdicas y formativas diseñadas para dar a conocer el origen de la tradición, los niños la realizan en compañía de sus padrinos y familiares.

La "*Ruta Dulce de los Ahijados*" se ha convertido en una de las principales atracciones en el marco del festival, y la propuesta propone adaptarla a varios formatos que permitan su montaje en otros espacios de la ciudad diferentes al barrio san Antonio y los barrios vecinos, lugares donde tradicionalmente se han establecido las estaciones de la misma. El diseño de nuevos contenidos pedagógicos, la identificación de potenciales aliados en las comunas y la innovación en las propuestas escénicas de las diferentes estaciones de la ruta, se convierte además, en una oportunidad de participación para gestores barriales y entidades culturales.

Acción No. 3 Propiciar actividades entre padrinos y ahijados en el marco del festival.

Esta acción propone desarrollar actividades que contribuyan al fortalecimiento del vínculo parental simbólico entre padrinos y ahijados en el marco del festival. Algunas de las propuestas resultado de los talleres realizados son: Convocatorias a padrinos y madrinas con más ahijados. Muro de mensajes entre padrinos y ahijados. Concurso y muestras de fotografías de momentos especiales entre padrinos y ahijados. Rescate de la carrera de macetas entre padrinos y ahijados. Selección de la mejor maceta elaborada por los padrinos en compañía de sus ahijados.

Acción No. 4 Realización de un concurso anual para el diseño de la imagen del festival de macetas

Se propone realizar una convocatoria dirigida a diseñadores, creativos y artistas para el diseño anual de la imagen del festival, que será utilizada en las piezas promocionales del mismo. El proceso de selección de la imagen del festival se realizará por medio de votación de los ciudadanos a través de las redes sociales.

Acción No. 5 Exposición anual de macetas en el marco del Festival de Macetas.

Se propone entregar reconocimientos y estímulos a los artesanos que expongan las macetas elaboradas con las técnicas tradicionales y que conserven los elementos

característicos de las mismas. La exposición será un atractivo adicional en el marco del festival. La exposición será organizada cada año por una institución cultural de la ciudad.

Bajo este contexto, la Secretaría de Cali como entidad responsable con la salvaguardia, protección y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) en Santiago de Cali, que, para este caso tiene como objeto, apoyar la tradición de celebrar a los Ahijados con Macetas de Alfeñique, como manifestación del Distrito, inscrita en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) de la Nación.

Este proceso contribuye al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Especial de Salvaguardia (PES) de las macetas de alfeñique, así como a los lineamientos de política pública establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, que reconoce a la cultura como motor de desarrollo humano, equidad, reconciliación y sostenibilidad.

3. OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Para la Secretaría de Cultura resulta estratégico y misional adelantar la contratación del Festival de Macetas, en tanto esta manifestación —*"Celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique"*— constituye una práctica inscrita en el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y, por tanto, objeto de protección, fomento y salvaguardia conforme a la Ley 1185 de 2008, el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 2358 de 2019. La contratación garantiza no solo la correcta planeación y ejecución técnica del evento, sino también el cumplimiento del Plan Especial de Salvaguardia (PES) de la manifestación, asegurando acciones concretas de transmisión intergeneracional, fortalecimiento organizativo y visibilización pública. En este sentido, la intervención institucional no es discrecional, sino una responsabilidad legal y ética orientada a preservar una práctica que forma parte de la memoria colectiva y de la identidad cultural de la ciudad.

Desde la perspectiva social y económica, el festival representa un beneficio directo para las portadoras y los portadores de la tradición, quienes encuentran en este espacio una oportunidad digna de comercialización de sus productos, reconocimiento simbólico y fortalecimiento de sus saberes. La articulación institucional permite generar condiciones de formalización, capacitación y circulación que dinamizan la economía creativa local, integrando a artesanas, maestros del alfeñique, emprendedores culturales y actores del sector gastronómico y artístico. Así, la contratación no solo remunera un servicio cultural, sino que activa una cadena de valor asociada al patrimonio, contribuyendo a la sostenibilidad económica de quienes han custodiado históricamente la tradición.

El Festival de Macetas se consolida como una plataforma de promoción del turismo patrimonial y de posicionamiento de la ciudad como territorio diverso y creativo. Al fortalecer esta celebración, la Secretaría de Cultura impulsa experiencias culturales auténticas que atraen visitantes, dinamizan el comercio y proyectan una imagen positiva de la ciudad a nivel nacional e internacional. De esta manera, la contratación del festival no debe entenderse únicamente como un evento en la agenda cultural, sino como una estrategia integral de desarrollo cultural, económico y social, coherente con las políticas públicas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y con los objetivos de consolidar un modelo de ciudad que reconoce y potencia a sus portadores como protagonistas del desarrollo.

4. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

En vigencias anteriores la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali ha gestionado el desarrollo de proyectos orientados a brindar apoyo a los procesos de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, a las manifestaciones culturales y a la gestión que desarrollan sus portadores. A continuación, se relacionan los proyectos ejecutados en el periodo comprendido entre los años 2018 - 2025.

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	PROVEEDOR
4148.010.27.1.007-2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar el 20º Festival de Macetas que permita la conservación de la Tradición Cultural Caleña de Celebrar con Dulces de Alfeñique, vinculo que une a padrinos y madrinas con sus ahijados, conservando la cultura de los artesanos de alfeñique de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS CULTURALES ASOCIADAS AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI No.26001455, vigencia 2020	Contrato Interadministrativo	$61.600.000	31/08/2020	CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI-CORFECALI
4148.010.26.1.492-2021	Realizar el 21° Festival de macetas que permita la conservación de la tradición cultural caleña de celebrar con dulces de alfeñique el lazo	Contrato Interadministrativo	$ 116.378.701	30/07/2021	CORPORACION DE EVENTOS FERIAS Y ESPECTÁCULOS DE CALI-CORFECALI

	familiar que une a padrinos y madrinas con sus ahijados de conformidad con el proyecto de inversión denominado: “DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A SALVAGUARDAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE CALI, ficha E.B.I. No.26002897 Vigencia 2021.				
4148.010.27.1.019-2022	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar el 22° Festival de macetas que permita la conservación de la tradición cultural caleña de celebrar con dulces de alfeñique el lazo familiar que une a padrinos y madrinas con sus ahijados de conformidad con el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SANTIAGO DE CALI", ficha E.B.I. No.26003704 Vigencia 2022.	Convenio Interadministrativo	$ 139.137.948	30/07/2022	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca
4148.010.27.1.039-2023	El Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Cultura, requiere aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para desarrollar el Festival de Macetas de alfeñique como principal acción de salvaguardia de la	Convenio Interadministrativo	$ 227.944.248	30/07/2023	Fondo Mixto de Cultura y las Artes del Valle del Cauca

	manifestación: celebrar a los ahijados con Maceta de alfeñique, patrimonio de la nación. según BP-26003704 "Fortalecimiento de las acciones de salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de Santiago de Cali"				
4148.010.27.1.0007-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE como principal acción de salvaguardia de las manifestaciones - la tradición de celebrar a los ahijados con Maceta de Alfeñique patrimonio de la Nación, en el marco del proyecto BP - 26003704 denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SANTIAGO DE CALI", vigencia 2024.	Decreto 092 de 2017	$ 342.477.711	30/11/2024	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, EDUCATIVO Y AMBIENTAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS "JUVENTUD DEL PACIFICO FUNDECOA"
4148.010.27.1.0014-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL DE MACETAS DE ALFEÑIQUE COMO PRINCIPAL ACCIÓN DE APROPIACIÓN SOCIAL, DIVULGACIÓN,	Convenio Interadministrativo	$444.444.444	30/11/2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO SOCIAL Y EMPRESARIAL (COEMPRESAR) con Nit. 901772750-6

	FORTALECIMIENTO Y SALVAGUARDIA DE LA MANIFESTACIÓN PATRIMONIAL DE LA NACIÓN – "CELEBRAR A LOS AHIJADOS CON MACETA DE ALFEÑIQUE" GESTIONADA POR EL COLECTIVO DE ARTESANOS DEL AZÚCAR EN SANTIAGO DE CALI" EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO COMO: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI" FICHA: BP-26005221.				

5. POBLACIÓN A IMPACTAR

Con el desarrollo de este proyecto de inversión, se espera beneficiar un total de 80 portadoras e impactar el mayor número de personas posible a nivel Distrital, Departamental, Nacional e Internacional, respecto a la vigencia anterior:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	DETALLE
Portadoras del saber	Artesanas organizadas en ASOMACETAS que transmitirán técnicas y conocimiento ancestral	80 artesanas
Participantes directos	Asistentes al evento principal y actividades complementarias	1.120 personas
Impacto total	Personas involucradas en talleres, rutas urbanas y espacios de difusión	1.600 personas
Cobertura territorial	Comunas y corregimientos donde se desarrollarán las actividades	Comunas 1, 3, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21 / Navarro, Hormiguero, Montebello, Felidia,

		Pance

6. CORRESPONDENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024–2027 "CALI, CIUDAD PACÍFICA"

Para satisfacer las necesidades identificadas en este territorio y con el objetivo de Fortalecer la apropiación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en Santiago de Cali, la Secretaría de Cultura inscribió en el Banco de Proyectos de Inversión denominado: ***"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI BP 26005221 vigencia 2026"***

El **Festival de Macetas de Alfeñique** se articula de manera directa con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027, en especial en los siguientes ejes:

- **Propósito No. 1: Cali Reconciliada**, mediante el fortalecimiento del tejido social, la memoria intergeneracional y la cohesión comunitaria.

- **Reto No. 2: Oportunidades para la integración social y económica**, al generar condiciones para el reconocimiento, empoderamiento e inclusión de mujeres artesanas, así como para el fomento del emprendimiento cultural.

- **Programa No. 3: Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico**, al posicionar el festival como evento cultural emblemático, atractivo para el turismo responsable y dinamizador de la oferta cultural territorial.

En el indicador de producto, Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial salvaguardadas

Nombre del Plan:	CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA
Vigencia del Plan:	2024-2027
Propósito:	61 Cali Reconciliada
Reto:	6102 Oportunidades para la integración social y económica
Programa:	6102003 Cali Distrito Deportivo, Cultural y Turístico.
Metas :	61020030005 - Manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial salvaguardadas

Estas acciones están respaldadas presupuestal y estratégicamente por los siguientes proyectos registrados en el banco de programas y proyectos de inversión del Distrito:

- **BP-26005221**: Implementación de estrategias orientadas a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del PCI.

Dichos proyectos garantizan coherencia institucional, viabilidad operativa y sostenibilidad financiera para la contratación requerida, consolidando un modelo de gestión patrimonial público-comunitario que potencia la identidad caleña y sus expresiones culturales más significativas.

La tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique es una manifestación viva del patrimonio cultural inmaterial de Cali. El Festival de Macetas de Alfeñique se convierte en la acción de salvaguardia principal para garantizar la continuidad de esta práctica, vital para el fortalecimiento de la cohesión comunitaria, el diálogo intergeneracional y la reactivación económica de los portadores.

7. CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La conveniencia de la contratación, en términos generales, se sustenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado en materia cultural, particularmente aquellos relacionados con la protección, promoción y salvaguardia del patrimonio cultural. A través de la contratación, la entidad asegurara la ejecución oportuna y técnica de programas y proyectos que responden a su misión institucional y a las metas establecidas en los planes de desarrollo. En este sentido, la contratación no solo es un instrumento administrativo, sino una herramienta estratégica que permite materializar políticas públicas y generar impactos sociales, económicos y culturales en beneficio de la comunidad.

Desde una perspectiva de eficiencia y eficacia, la contratación posibilita vincular a personas naturales o jurídicas con experiencia, capacidad operativa y conocimiento especializado, optimizando el uso de los recursos públicos. Esta articulación fortalece la gestión institucional, reduce riesgos asociados a la improvisación o a la falta de experticia técnica, y garantiza que los objetivos del proyecto se cumplan con estándares P

8. ALTERNATIVA PARA SATISFACER LA NECESIDAD

La necesidad que se pretende satisfacer mediante esta contratación es garantizar la ejecución integral, pertinente y oportuna del Festival de Macetas de Alfeñique 2026**,** entendido como una herramienta estratégica de salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) del Distrito Especial de Santiago de Cali. Esta manifestación tradicional, inscrita desde 2013 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, representa una práctica viva que fortalece el tejido social caleño mediante la

transmisión de saberes, la afirmación de la identidad cultural, la generación de vínculos afectivos y la consolidación de la memoria colectiva.

El Festival se proyecta como un escenario de reconocimiento social y económico de las portadoras del saber ancestral del alfeñique, la mayoría mujeres artesanas, garantizando su participación activa en actividades de tipo formativo, celebrativo, comunicativo y comercial. Asimismo, la contratación permitirá articular esfuerzos institucionales en torno a la gestión territorial del patrimonio, visibilizando esta tradición ante públicos diversos y promoviendo su apropiación por parte de las nuevas generaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en virtud de las funciones que le son propias a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali, considera necesario realizar un proceso de contratación con el fin, de desarrollar acciones de salvaguarda del patrimonio inmaterial del distrito para el desarrollo del Festival de Macetas de Alfeñique en su versión N° 25, en ese orden de ideas, la Secretaría de Cultura realizó un análisis interno para determinar la modalidad de contratación más adecuada para satisfacer esta necesidad, atendiendo el Decreto 092 de 2017 y normas complementarias del Estatuto General de Contratación Pública, buscando generar mayor valor por dinero, circunscrito en la optimización de los recursos que pueda realizar la Entidad sin Ánimo de Lucro, los aportes que comprometa en aras de potencializar el cumplimiento de los objetivos planteados por la entidad Pública, así las cosas, dando alcance al regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017, la secretaría de cultura mediante los cuales las entidades públicas se requiere asociarse en con entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a la Ley.

El artículo 113 de la Constitución Política dispone que “(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...) e igualmente señala que: “(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)”.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, *“En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares”.*

El citado artículo 96 establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el contrato y/o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado.

9. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, requiere aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos para el desarrollo del FESTIVAL de MACETAS de ALFEÑIQUE como principal acción de apropiación social, divulgación, fortalecimiento y salvaguardia de la manifestación patrimonial de la Nación – *“Celebrar a los ahijados con Maceta de Alfeñique” gestionada por el colectivo de artesanos del azúcar en Santiago de Cali”. Nombre del proyecto: Implementación de estrategias orientadas a la salvaguardia de las manifestaciones y oficios del patrimonio cultural inmaterial en Santiago de Cali. BP-26005221.*

10. ALCANCE DEL OBJETO

El presente proceso tendrá como alcance la planeación, implementación, ejecución y evaluación de actividades orientadas al desarrollo del Festival de Macetas de Alfeñique como una acción central del Plan Especial de Salvaguardia de la manifestación patrimonial *“Celebrar a los ahijados con maceta de alfeñique”.* Esto implicará la articulación directa con el colectivo de artesanos del azúcar, así como con otros actores estratégicos del ecosistema cultural de la ciudad.

En particular, el alcance contempla acciones relacionadas con las siguientes líneas de acción del PES (Plan Especial de Salvaguardia):

1. Fortalecimiento del Festival de Macetas:

Garantía de condiciones logísticas, técnicas y de seguridad para el lanzamiento del festival de Macetas.

2. Divulgación y transmisión en bibliotecas y espacios públicos:

- Apoyo a la circulación de Artesanas del Azúcar en lugares Estratégicos, entre ellos:

1. MUESTRA DEL FESTIVAL DE MACETAS EN EL BULEVAR DEL RÍO
2. MUESTRA DEL FESTIVAL DE MACETAS EN EL BULEVAR DEL ORIENTE

- Realización de talleres, conversatorios, exposiciones y actividades lúdicas en espacios culturales y educativos.

- Promoción de la participación activa de los artesanos del azúcar y portadores de la tradición.

3. **Promoción del turismo cultural asociado a la manifestación**:

- Generación de rutas o experiencias turísticas en torno a la elaboración y significado de la maceta, entre ellas:

1. RUTA DEL AHIJADO MUESTRA EN EL BARRIO SAN ANTONIO
2. RUTA DEL AHIJADO MUESTRA EN EL PARQUE DE LAS BANDERAS

4. **Fomento del uso de la maceta como símbolo identitario**:

- Producción y circulación de piezas comunicativas que promuevan el valor simbólico de la maceta.
- Apoyo para exposición museográfica de la maceta como símbolo identitario

5. **Estrategia de divulgación y fomento de la manifestación:**

- Generación de piezas publicitarias para la visibilización del saber tradicional de la manifestación.

Este conjunto de acciones está diseñado para beneficiar directamente a las portadoras del conocimiento tradicional, artesanas, líderes comunitarios, gestores culturales y la comunidad en general, facilitando la apropiación y valoración de esta expresión patrimonial y fortaleciendo la identidad cultural del Distrito Especial de Santiago de Cali.

11. DE EJECUCIÓN

El plazo del presente convenio de asociación será hasta el (18) de Noviembre del 2026, término contado a partir de perfeccionamiento e inicio de ejecución a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

12. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR DEL APORTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA

El presupuesto de la Secretaría de Cultura para el CONVENIO a suscribir será por la suma CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($445.451.000) que incluye todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

El aporte a realizar por parte del asociado, el cual deberá ser como mínimo del 10% equivalente a SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/TE ($63.635.857) del valor total del convenio, de las actividades para fortalecer el proyecto de inversión requeridas por la Secretaría.

En caso de alguna de las ESAL interesadas sea la única en realizar un aporte igual o superior al 30% que equivale CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE($190.907.571) del valor total del convenio el proceso de selección se realizará de manera directa, previa aprobación de todos los requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.

12.2 FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura realizará el desembolso de los recursos a cargo del DISTRITO de la siguiente manera:

A. Un primer desembolso equivalente al 40% del valor total de los aportes, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y contra la entrega de los siguientes productos:

- Plan de trabajo del proyecto.
- Cronograma de actividades.
- Informe de compromisos y sus respectivos anexos.
- Contratación del personal mínimo.
- Informe de preproducción en su fase de alistamiento de las actividades culturales.

B. Un segundo desembolso equivalente al 50% del valor total de los aportes del Distrito, previa entrega del informe técnico y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al 90% porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor(a) del Convenio.

C. El saldo equivalente al 10% del valor total de los aportes del Distrito, previa entrega del informe técnico final y financiero de ejecución de las actividades, equivalente al 100% porcentaje de ejecución, debidamente verificado por el supervisor(a), con sus respectivos soportes, presentación de la respectiva factura, certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, y certificación de cumplimiento expedido por el supervisor(a) del Convenio. Igualmente, se requiere que el asociado presente un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del CONTRATISTA/ASOCIADO para aprobación del supervisor (a).

PARÁGRAFO 1: En todo caso, los desembolsos se harán de acuerdo con la disposición de giros de P.A.C por parte de la entidad. Todos los informes deben presentarse por escrito con sus respectivos soportes legales y financieros, y en medio digital.

PARÁGRAFO 2: Para la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor/ interventor del convenio a suscribirse, el ASOCIADO deberá aportar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, en el que se indique que se encuentra al día en los pagos de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de sus empleados.

PARÁGRAFO 3: Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

PARÁGRAFO 4: El ASOCIADO debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de las actividades del convenio.

PARÁGRAFO 5: En el valor total del convenio, se encuentran incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del ASOCIADO.

*Tributos: Se cobrarán todos los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.

A Continuación, se presenta de manera enunciativa la tabla de descuentos que se aplican en el Distrito de Santiago de Cali, sin embargo, el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican al convenio.

DEDUCCIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL -CE(CONTRATO DE OBRA)	5.0%

PRO-CULTURA -EC MAYOR A UVT 4.072 (MAYOR A $191.648.680)	1.0%
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MENOR A 2.196UVT (MAYOR A $1 Y MENOR A$103.354.740)	1.0%
PRO-DESARROLLO URBANO – EP MAYOR O IGUAL A 2.196UVT (MAYOR O IGUAL A$103.354.740)	3.5%
PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.0%
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2.0%
PRO-UNIVERSIDAD DEL VALLE	2.0%
PRO-HOSPITAL -EH	1.0%
PRO-UNIPACIFICO -UN TODO TIPO DE CONTRATO	0,5%
Estampilla para la Justicia Familiar	2,0%

Fuente: Elaboración propia – Información Del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Como se mencionó, la tabla se presenta a modo enunciativo por lo cual el proponente deberá cerciorarse que dichos valores corresponden a los descuentos que se aplican al convenio. Lo anterior, sin perjuicio de que se deba aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento, en todo caso, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de desembolso y todas las deducciones y retenciones aplicables.

Los recursos entregados por la Secretaría de Cultura deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio de asociación.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

Si al término del convenio después de la liquidación de este, resulta saldo a favor de la entidad, este saldo le será devuelto. Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de los desembolsos establecidos por la entidad.

Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Distritales o Municipales. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes expedidas y/o validadas por las autoridades competentes. Se cobrarán los tributos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar. Para ello, la entidad en su calidad de agente retenedor descontará directamente de la cuenta de cobro, sin perjuicio de los demás que correspondan, los impuestos que proceden a cargo del oferente adjudicatario con ocasión

de la ejecución del convenio, sin perjuicio de aquellas que apliquen por la naturaleza del convenio y o tipología contractual y que no se encuentren enunciadas en los documentos del proceso.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del presente convenio se llevará a cabo en el área urbana y rural del Distrito de Santiago de Cali, específicamente en los territorios de comunas: COMUNAS: 1,2,3,4,5,6,7,8, 9,10 11, 12, 13, 14, 15, 16,17,18,19 20 y 21 CORREGIMIENTOS: EL HORMIGUERO EL SALADITO, FELIDIA.

14. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del convenio y de la ley, el asociado tendrá, entre otras, las siguientes:

Para el desarrollo del objeto contractual de conformidad con el contenido en el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SALVAGUARDIA DE LAS MANIFESTACIONES Y OFICIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN SANTIAGO DE CALI BP 26005221 vigencia 2026, El asociado tendrá su cargo los siguientes compromisos específicos:

1. Desarrollar un plan de trabajo que determine claramente la forma de ejecución de las obligaciones contenidas para la implementación de estrategias de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Santiago de Cali, centradas en la práctica, difusión y reconocimiento de las manifestaciones: *“Celebrar a los ahijados con Maceta de Alfeñique”.*

2. Realizar informes de gestión que expongan argumentativa y con evidencias el desarrollo técnico, jurídico, financiero y cronológico del plan de trabajo establecido.

3. Apoyar la coordinación de actividades para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en Santiago de Cali, que resaltan el aporte de los portadores de las manifestaciones a la identidad y cultura local, a través de circulación, conversatorios, y actividades culturales.

4. Establecer procesos de articulación con el colectivo de artesanos del azúcar, gestores culturales y actores sociales, con el fin de garantizar la participación comunitaria y el enfoque territorial en la ejecución del convenio.

5. Gestionar las acciones administrativas que permitan la disponibilidad de los insumos, materiales y equipos requeridos para la correcta ejecución de las actividades culturales del convenio.

6. Gestionar las acciones que permitan garantizar la adecuada disposición y uso de los espacios designados para la realización de eventos manifestaciones culturales étnicas.

7. Garantizar que las actividades culturales del proyecto se ajusten a las normativas y lineamientos patrimoniales, protegiendo las expresiones culturales étnicas de cualquier uso indebido o desvirtuado.

8. Facilitar la participación de organizaciones, grupos e instituciones culturales en las actividades culturales, promoviendo su visibilización y reconocimiento en espacios de carácter patrimonial.

9. Gestionar la vinculación de personal profesional, técnico y operativo idóneo para llevar a cabo las actividades culturales contempladas en el contrato, asegurando que el equipo humano tenga las competencias necesarias para implementar la estrategia de promoción de valores identitarios y manifestaciones culturales.

10. Diseñar y producir piezas gráficas y suvenires que contribuyan a la visibilización y apropiación de los procesos desarrollados en el convenio.

11. Designar a los representantes de la entidad en los Comités del Convenio y asistir las reuniones mensuales de seguimiento previas a los comités y a las sesiones de dicha instancia.

12. Monitorear y evaluar el impacto cultural de las actividades implementadas en los eventos patrimoniales, mediante la recopilación de datos y testimonios de los participantes en los formatos estandarizados para el seguimiento y elaboración de informes, con el fin de recopilar las evidencias tanto en medio físicas como digitales para asegurar el cumplimiento de los objetivos del convenio.

13. Suministrar al supervisor del contrato, una vez suscrito el mismo, las hojas de vida del personal propuesto junto con los respectivos soportes que acrediten el cumplimiento del perfil y la experiencia exigidos, para efectos de su verificación.

14. Las demás obligaciones que le asisten al asociado y que tengan relación con el objeto del contrato.

NOTA: Para que los compromisos específicos de la presente contratación cumplan con los objetivos misionales, se deberá desarrollar las actividades de acuerdo con lo planeado en el Anexo matriz de seguimiento la cual permite cumplir con los indicadores y resultados del proyecto de inversión Ficha BP-26005221 vigencia 2026.

15. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.

2. Atender las sugerencias que la Secretaría de Cultura considere pertinentes para la ejecución del convenio que se suscriba.

3. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.

4. Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este.

5. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.

6. Entregar al supervisor(a) del convenio la información relativa de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con previa autorización del supervisor o del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

7. Publicar en el SECOP II la información relativa a los subcontratos que suscriba el ASOCIADO para desarrollar el convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

8. Desarrollar a plenitud el objeto del convenio, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

9. Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

10. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del convenio llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el (la) ASOCIADO aún después de terminado el proyecto.

11. Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos públicos y los que corresponden al aporte del ASOCIADO.

12. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

13. Las obligaciones que se deriven del presente convenio deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

14. Todo lo concerniente a publicidad, debe ser concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali.

15. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normatividades sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional.

16. Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de discapacidad, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).

17. Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto convenido.

18. Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del convenio y en ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

19. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del convenio suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

20. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de este convenio con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco de este convenio, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

21. Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del convenio.

22. Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del presente convenio.

23. Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del convenio, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, en armonía con la ejecución del convenio, previos a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del convenio. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades

ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

24. Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del convenio. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

25. Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente convenio.

26. El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

27. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través link suministrado por la Secretaría de Cultura.

28. Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

29. Presentar a la Secretaría de Cultura dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio y aprobadas las garantías exigidas, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el convenio.

30. Garantizar la protección de los derechos de autor. Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, el asociado debe establecer el tipo de gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción, para garantizar la protección de los derechos de autor, así mismo para promoción o divulgación o transmisión por cualquier medio de comunicación, se debe especificar el carácter de cesión de derechos.

31. Designar dentro de su equipo de trabajo, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

32. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del servicio. El asociado será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del asociado. El asociado, se responsabiliza de la ejecución del contrato o convenio, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del asociado sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Cultura le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo pactado para la terminación de los servicios o trabajos.

33. Proporcionar al supervisor del convenio y a los veedores comunitarios, la información sobre la ejecución del convenio cuando así lo soliciten

34. Realizar el aseo y la recolección de residuos (cuando a ello hubiere lugar), de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 411.0.20.0059 del 23 de febrero de 2009, "*Por medio del cual se adoptan los manuales para la implementación de programas de gestión integral de residuos sólidos en entidades públicas, instituciones educativas, conjuntos residenciales, centros comerciales, supermercados, almacenes de cadena y eventos masivos en el Distrito de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones"* y los lineamientos del Decreto Municipal 411.0.20.1147 de 2015, "*Por medio del cual se Adopta El Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Distrito de Santiago de Cali 2015-2027 y se dictan otras disposiciones".*

35. Mantener libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

36. El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link

suministrado por la Secretaría de Cultura. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del CONVENIO.

16. COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual y con las actividades establecidas en los componentes del proyecto.

2. Respetar los procesos y procedimientos establecidos en el convenio para el trámite y/o solución de diferencias o inconvenientes.

3. Velar por contribuir en el respeto y garantía de los derechos de las comunidades beneficiarias en el marco de lo establecido en las normas internacionales, nacionales y distritales.

4. Conformar el comité técnico operativo.

17. PRESUPUESTO DETALLADO

PLANTILLA PRESPUESTO DETALLADO - 2026						
ITEM	**ACTIVIDAD**	**DETALLE**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2.1.1	**REALIZAR EL FESTIVAL DE MACETAS DE ALFEÑIQUE**	**LANZAMIENTO FESTIVAL**				
		Mesas (5 mesas durante un día)	UND	5	$ 38.961	$ 194.805
		Sala lounge	UND	1	$ 777.000	$ 777.000
		Permisos (sayco, acimpro,dagma, bomberos Durante un día)	UND	1	$ 7.659.000	$ 7.659.000
		Apoyo para grupos artísticos	UND	2	$ 2.886.000	$ 5.772.000
		Organismo de socorro	UND	1	$ 1.243.200	$ 1.243.200
		Refrigerios	UND	300	$ 14.319	$ 4.295.700
		Juego de luces para escenario	UND	1	$ 2.553.000	$ 2.553.000
		Equipo de sonido	UND	1	$ 6.105.000	$ 6.105.000

		Set de Fotografía (Zona Histagramer para difusión del festival)	UND	1	$ 2.553.000	$ 2.553.000
		Apoyo a piezas decoración y escenografía	UND	1	$ 1.054.500	$ 1.054.500
		Apoyo para suvenir	UND	50	$ 60.800	$ 3.040.000
		Apoyo técnico y logístico	UND	8	$ 155.400	$ 1.243.200
		Apoyo para transporte buses	UND	2	$ 649.350	$ 1.298.700
		Presentadora para lanzamiento	UND	1	$ 1.110.000	$ 1.110.000
		Apoyo para macetas y dulces entregables	UND	1	$ 1.443.000	$ 1.443.000
		MUESTRA SAN ANTONIO				
		Apoyo a productor logístico general del festival	UND	3	$ 2.410.000	$ 7.230.000
		Sillas sencillas (40 unidades durante 6 días)	UND	60	$ 7.800	$ 468.000
		Apoyo para armado del Stand	UND	1	$ 680.000	$ 680.000
		Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Skecth "Ruta del Ahijado" - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes])X2 días	UND	2	$ 11.600.000	$ 23.200.000

		Módulos carpas 54 x 18 vestido durante 6 días (con anclas de agua)	UND	6	$ 3.560.000	$ 21.360.000
		Tarima Principal 10X8 con carpa x2 días	UND	2	$ 720.000	$ 1.440.000
		Permisos (sayco, acimpro,dagma, bomberos Durante dias 6)	UND	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
		Lavamanos (Dos durante 6 días)	UND	6	$ 400.000	$ 2.400.000
		Baños Móviles (Cuatro baño,durante 6 días)	UND	6	$ 1.230.000	$ 7.380.000
		Organismo de socorro	UND	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
		Presentación artística	UND	2	$ 1.500.000	$ 3.000.000
		Alimentación (15 almuerzos por 6 días)	UND	6	$ 300.000	$ 1.800.000
		Juego de luces para escenario	UND	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
		Equipo de sonido	UND	2	$ 3.500.000	$ 7.000.000
		Apoyo para módulo de carpa de sonido durante dos días	UND	2	$ 980.000	$ 1.960.000
		Alquiler de pantalla de video durante dos días con lagrimas	UND	2	$ 3.600.000	$ 7.200.000
		Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 días)	UND	36	$ 120.000	$ 4.320.000

		Vallas de cerramiento del perímetro (60 vallas durante 6 días)	UND	360	$ 10.140	$ 3.650.400
		Carpa camerino 4x4 (con iluminación con dos toma corriente)	UND	2	$ 600.000	$ 1.200.000
		Acometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	UND	1	$ 3.510.000	$ 3.510.000
		Apoyo para aseo interno y externo	UND	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
		Hidratación Botellas	UND	500	$ 1.700	$ 850.000
		Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 días en cada una de las plazoletas)	UND	6	$ 300.000	$ 1.800.000
		MUESTRA PARQUE DE LAS BANDERAS				
		Sillas sencillas (60 unidades durante 6 dias)	UND	60	$ 7.800	$ 468.000
		Stands artesanas (Stand elaborado con madera de pino, desarmable en medida de 1,20 m de largo, * 0,55 cm, Fondo de 2:00 mt, sistema desarmable + lona frontal con diseño del festival)	UND	22	$ 1.145.000	$ 25.190.000

		Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Skecth *"Ruta del Ahijado"* - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes])X2 días	UND	1	$ 11.600.000	$ 11.600.000
		Carpas modular (22) de 6X4 (Durante 6 días)	UND	6	$ 3.817.600	$ 22.905.600
		Carpa para tarima 12x6	UND	1	$ 1.100.000	$ 1.100.000
		Tarima Principal 8X6 con carpa x 1 días	UND	1	$ 850.000	$ 850.000
		Permisos (sayco, acimpro,dagma, bomberos Durante dias 6)	UND	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000
		Baños (2 baños durante 6 días)	UND	6	$ 700.000	$ 4.200.000
		Organismo de socorro	UND	6	$ 1.000.000	$ 6.000.000
		Presentación artística	UND	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	6	$ 300.000	$ 1.800.000
		Juego de luces para escenario	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
		Equipo de sonido	UND	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
		Apoyo para módulo de carpa de sonido durante tres días	UND	1	$ 900.000	$ 900.000
		Alquiler de pantalla de	UND	1	$ 3.500.600	$ 3.500.600

		video durante 1 días				
		Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 dias)	UND	36	$ 155.000	$ 5.580.000
		Vallas de cerramiento del perímetro (60 vallas durante 6 dias)	UND	150	$ 9.140	$ 1.371.000
		Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
		Cometidas electricas y eléctrico (durante 5 dias)	UND	1	$ 3.510.000	$ 3.510.000
		Hidratación	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
		Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 dias en cada una de las plazoletas)	UND	6	$ 300.000	$ 1.800.000
		Apoyo para aseo interno y externo	UND	6	$ 600.000	$ 3.600.000
		BOULEVAR DEL RIO				
		Personal apoyo logístico (5 personas durante un tres)	UND	15	$ 120.000	$ 1.800.000
		Apoyo para coordinador visitante de muestra	UND	1	$ 400.000	$ 400.000
		Apoyo para armado y desarme de	UND	1	$ 790.000	$ 790.000

		Stands (10 Stands)				
		Sillas sencillas (160 sillas durante 6 dias)	UND	30	$ 7.800	$ 234.000
		Carpas Camerino de 4x4 X 1 días	UND	2	$ 624.000	$ 1.248.000
		Alquiler dia de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para brindar seguridad e instalación- 9 alerones de 6 mtrs (vestida)	UND	3	$ 2.510.000	$ 7.530.000
		Carpa Modular para sonido	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
		Permisos para desarrollo de actividades (sayco, acimpro,dagma, bomberos Durante dias 2)	UND	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
		Organismo de socorro	UND	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
		Aseo Interno y externo durante 3 dias	UND	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
		PGIRS (Durante tres dias)	UND	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
		Equipo de sonido	UND	2	$ 3.620.000	$ 7.240.000
		Alimentación (10 almuerzos por 6 dias)	UND	3	$ 200.000	$ 600.000

		Cometidas electricas y eléctrico (durante 5 dias)	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
		Hidratación	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
		Baños (3 baños durante 3 dias)	UND	3	$ 1.050.000	$ 3.150.000
		Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
		Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 3 dias en cada una de las plazoletas)	UND	3	$ 500.000	$ 1.500.000
		Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	UND	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
		Apoyo para Tarima (Tarima durante dos dias)	UND	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
		Muestra del festival Boulevar del Oriente				
		Personal apoyo logístico (6 personas durante 1 dias)	UND	6	$ 120.000	$ 720.000
		Apoyo para armado y desarme de Stands (10 Stands)	UND	1	$ 690.000	$ 690.000
		Sillas sencillas (160 sillas durante 6 dias)	UND	20	$ 7.800	$ 156.000
		Carpas de 4x4 X 1 días	UND	1	$ 324.000	$ 324.000

		Alquiler dia de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para brindar seguridad e instalación- 9 alerones de 6 mtrs (vestida)	UND	1	$ 2.510.000	$ 2.510.000
		Carpa Modular para sonido	UND	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
		Permisos para desarrollo de actividades en lugares estrategicos (sayco, acimpro,dagma, bomberos Durante dias 1)	UND	1	$ 2.900.000	$ 2.900.000
		Organismo de socorro	UND	1	$ 1.040.000	$ 1.040.000
		Aseo Interno y externo durante 1 dias	UND	1	$ 800.000	$ 800.000
		PGIRS (Durante tres dias)	UND	1	$ 1.430.000	$ 1.430.000
		Equipo de sonido, Tarima 10x8 durante dos días	UND	1	$ 3.620.000	$ 3.620.000
		Alimentación (10 almuerzos por 1 dias)	UND	1	$ 200.000	$ 200.000
		Cometidas electricas y eléctrico (durante 5 dias)	UND	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
		Hidratación	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
		Baños (3 baños durante 1 dias)	UND	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000

		Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	UND	2	$ 1.300.000	$ 2.600.000
		Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 1 dias en cada una de las plazoletas)	UND	1	$ 500.000	$ 500.000
		Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	UND	4	$ 1.500.000	$ 6.000.000
		Apoyo para Tarima (Tarima durante 1 dia)	UND	1	$ 1.300.000	$ 1.300.000
		Muestra del Festival en Centros Comercial				$ 0
		Personal apoyo logístico (4 personas durante 6 dias)	UND	6	$ 400.000	$ 2.400.000
		Apoyo para coordinador visitante de muestra	UND	6	$ 200.000	$ 1.200.000
		Apoyo para armado y desarme de Stands en diferentes puntos (70 Stands)	UND	1	$ 3.396.895	$ 3.396.895
		Sillas sencillas (160 sillas durante 6 dias)	UND	140	$ 7.800	$ 1.092.000
		Alquiler de 4 Carpas de 4x4 X 3 días	UND	4	$ 320.000	$ 1.280.000

		Apoyo para transportes de personal visitantes a en centros comerciales (alquiler de vehiculo durante 6 días)	UND	6	$ 600.000	$ 3.600.000
		Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	UND	6	$ 300.000	$ 1.800.000
		Apoyo para ARL de artesana en el festival	UND	110	$ 15.000	$ 1.650.000
		Apoyo para transportes de grupos artisticos	UND	12	$ 350.000	$ 4.200.000
		Apoyo para transportes de materiales a centros comerciales	UND	15	$ 200.000	$ 3.000.000
		Apoyo para refrigerios de grupos artisticos	UND	300	$ 10.000	$ 3.000.000
		APOYO PARA EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA Y CIRCULACIÓN DE LAS MACETAS				
		Apoyo a curador para exposición museografica	UND	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
		Apoyo para diseño y montaje de piezas museograficas	UND	1	$ 20.200.000	$ 20.200.000
		Apoyo a circulación de artesanas y muestra a nivel nacional e internacional	UND	1	$ 18.000.000	$ 18.000.000
		BIBLIOTECAS Y ESCUELAS MADRINAS				

		Apoyo para artesanas talleristas (25 talleres de 2 horas cada taller, valor de la hora 80.000)	HORAS	50	$ 80.000	$ 4.000.000
		Compra insumos taller construccion Macetas por cada niños (20 participantes por 15 talleres)	UND	450	$ 10.000	$ 4.500.000
		Apoyo transporte para actividades en bibliotecas	UND	25	$ 65.000	$ 1.625.000
		Realizar conversatorio de transmision de sabereres asociados a la manifestación (40 refrigerios, apoyo ponentes y apoyo para difusion)	UND	1	$ 3.045.411	$ 3.045.411
		PIEZAS PUBLICITARIAS				
		Lona Frontal Sublimada acon Artes del evento	UND	90	$ 55.600	$ 5.004.000
		Banner frontal	UND	110	$ 22.000	$ 2.420.000
		Afiches	UND	500	$ 3.900	$ 1.950.000
		Pasacalle	UND	4	$ 338.000	$ 1.352.000
		Camisetas	UND	100	$ 30.500	$ 3.050.000
		Camiseta logistica	UND	20	$ 32.500	$ 650.000
		Festones para decoración de espacios del festival	UND	20	$ 58.500	$ 1.170.000
		Escarapelas - 200 unidades	UND	1	$ 510.489	$ 510.489

		Pendones	UND	6	$ 225.000	$ 1.350.000
		Pendon Lanzamiento	UND	1	$ 225.000	$ 225.000
		Apoyo para Sincard de llamadas	UND	5	$ 65.000	$ 325.000
		Macetas gigantes decorativas	UND	3	$ 390.000	$ 1.170.000
		Certificados de participación	UND	100	$ 5.000	$ 500.000
		Apoyo para suvenir	UND	50	$ 65.150	$ 3.257.500
		Subtotal Actividad 2.1.1.			**$ 445.451.000**	

18. MATRIZ DE SEGUIMIENTO

MATRIZ DE SEGUIMIENTO				
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	**RESULTADOS ESPERADOS**	**METODOLOGÍA**	**INDICADOR**	**MEDIOS DE VERIFICACIÓN**
LANZAMIENTO FESTIVAL				
Mesas (5 mesas durante un día)	Garantizar mesas tipo tablón de 60 X 1.80 m con manteles tipo faldones en el lugar del lanzamiento del festival de macetas	El asociado proporcionará mesas tipo tablón de 60 X 1.80 m con manteles tipo faldones en lugares donde se desarrolla el Lanzamiento del Festival de Macetas	Cinco (5) mesas tipo tablón de 60 X 1.80 m con manteles tipo faldones en el lanzamiento del festival, durante un (1) día garantizado.	Actas de Entrega y Registro fotográfico

Sala lounge	Disponer de un área de descanso y encuentro con mobiliario confortable durante el Festival.	El asociado se encargará de suministrar y adecuar una (1) sala lounge con mobiliario tipo mobiliario social (sofás, mesas auxiliares o pufs) en el nodo principal del Festival.	Una (1) unidad de sala lounge instalada y operativa.	Actas de Entrega y Registro fotográfico
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante un (1) día)	Garantizar la gestión y obtención de los permisos de ley (Sayco, acinpro) para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas.	El asociado garantizará los permisos de ley para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas.	100% Permisos de ley para el desarrollo de evento de lanzamiento garantizados.	Permisos, Resolución y Documento de Viabilidad
Organismo de socorro	Garantizar la presencia de los organismos de socorro en el lanzamiento del Festival de Macetas.	El asociado contratará a los organismos de socorro para su presencia en el lanzamiento del Festival de Macetas	100% Organismos de socorro con presencia en el evento de lanzamiento del Festival de Macetas garantizados	Registro fotográfico y facturas
Refrigerios	Suministrar trescientos (300) refrigerios que contengan una harina, un jugo natural y una fruta en el marco del lanzamiento del Festival de Macetas.	El asociado se encargará de entregar trescientos (300) refrigerios que contengan una harina, un jugo natural y una fruta en el marco del Festival de Macetas	trescientos (300) que contengan una harina, un jugo natural y una fruta refrigerios suministrados	Actas de Entrega y registro fotográfico

Juego de luces para escenario	Brindar alquiler de luces para iluminación del espacio designado para el desarrollo de la actividad de Lanzamiento	El asociado garantizará la contratación del servicio de alquiler de montaje de iluminación, para el desarrollo adecuado de la actividad de lanzamiento	Un (1) set de luces alquilado	Contrato y/o orden de servicio. Registro fotográfico. Acta de entrega y conformidad.
Equipo de sónido	Garantizar sonido para el desarrollo de actividades culturales	El operador garantizará el alquiler de sonido para el desarrollo de actividad	Un (1) sonido alquilado para el desarrollo de actividades culturales	Contrato, ordenes de servicios y/o fotografías
Set de Fotografía (Zona Instagramer para difusión del festival)	Suministrar un set de fotografía, zona instagramer en el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas	El asociado garantizará una zona instagrameable en lugares donde se desarrolla el Lanzamiento del Festival de Macetas	un (1) Set de Fotografía (Zona Instagramer para difusión del festival), suministrada	Orden de Servicio y registro fotográfico
Apoyo a diseño y elaboración de piezas de decoración escenográficas	Suministrar piezas de decoración y escenografía elaboradas con material ecológico (Piezas decorativas a alusivas a la maceta), en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar Un (1) conjunto de piezas decorativas y escenográficas a alusivas a las macetas de alfeñique, elaboradas con material ecológico para Festival de Macetas	Un (1) conjunto de piezas decorativas en grandes formatos alusivas a las macetas suministradas.	Factura y Registro fotográfico

Apoyo para suvenir (Bolsa, Vaso y Broche de la tradición)	Suministrar cincuenta (50) souvenirs (Bolsa, Vaso y Broche de la tradición) publicitarios del 26 Festival de Macetas.	El asociado se encargará de proporcionar cincuenta (50) souvenirs (Bolsa, Vaso y Broche de la tradición) publicitarios del 26 Festival de Macetas.	cincuenta (50) souvenirs publicitarios del 26 Festival de Macetas, (Bolsa, Vaso y Broche de la tradición) suministrados	Factura y Registro fotográfico
Apoyo logístico para el desarrollo del evento	Suministrar ocho (8) apoyos logísticos para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique	El asociado deberá suministrar ocho (8) apoyos logísticos para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique	Ocho (8) apoyos técnicos y logísticos para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique	Registro fotográfico y órden de servicio
Apoyo para transporte buses	Garantizar dos (2) buses para la movilización de la población invitada al lanzamiento	El asociado garantizará el alquiler de dos (2) buses para la población invitada al evento de lanzamiento de Festival de Macetas	dos (2) buses para el transporte de población invitada, garantizado.	Informe con Registro fotográfico y facturas u órdenes de servicio
Presentador(a)	Garantizar que el operador contrate a una persona para que realice la presentacion del evento	el operador deberá seleccionar y contratar la persona idonea para la presentacion del evento. Perfil profesional comunicador social con experiencia desmostrable en presentacion de ceremonia de eventos atraves de fotos y videos presentacion de ceremonias	Un (1) presentador/a participando en la conducción del desarrollo del evento	Informe con Registro fotográfico y facturas u órdenes de servicio
Apoyo para macetas y dulces entregables	Garantizar el apoyo para la compra de un (1) conjunto de dulces de no menos de seiscientos (600) dulces de alfeñiques para distribuir a los	El asociado garantizará el apoyo para la compra un (1) conjunto de dulces de no menos de seiscientos (600) dulces de alfeñiques	un (1) conjunto de dulces de no menos de seiscientos (600) dulces de alfeñiques para distribuir a los	Registro fotográfico y facturas

	asistentes durante el lanzamiento del festival de Macetas	para distribuir a los asistentes durante el lanzamiento del festival de Macetas	asistentes durante el lanzamiento del festival de Macetas garantizados	
MUESTRA SAN ANTONIO				
Sillas sencillas (60 unidades durante 6 días)	Disponer de sesenta (60) sillas tipo rimax de excelente calidad, durante seis (6) Días en la Colina de San Antonio en el marco del desarrollo Festival de Macetas	El asociado debe proporcionar sesenta (60) tipo rimax de excelente calidad durante seis (6) días en la colina de San Antonio en el marco del desarrollo Festival de Macetas	sesenta (60) sillas tipo rimax de excelente calidad durante seis (6) días en la colina de San Antonio en el marco del desarrollo Festival de Macetas garantizados	Registro fotográfico y órden de servicio o facturas
Apoyo para armado del stand	Disponer de un apoyo para armado y desarmado de los stands para el Festival de Macetas	El asociado destinará un apoyo para armado y desarmado de los stands para el Festival de Macetas	Un (1) apoyo para armado de los stands para el desarrollo del Festival de Macetas dispuesto.	Contrato, informe de actividades, registros fotográficos
Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Sketch "Ruta del Ahijado" - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días	Facilitar la contratación de dos rutasdel ahijado con sus respectivos artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días durante el desarrollo del festival en la colina	El asociado garantizará dos rutas del ahijado con sus respectivos artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días durante el desarrollo del festival en la colina	El asociado garantizará (2) dos rutas del ahijado con sus respectivos artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días durante el desarrollo del festival en la colina	Contrato, informe de actividades, registros fotográficos

Módulos carpas 54 x 18 vestido durante 6 días (con anclas de agua)	Garantizar seis (6) módulos de carpas (54m x 18m) vestido durante seis (6) días para el desarrollo del 26 festival de macetas	El asociado garantizará seis (6) módulos de carpas (54 x 18 vestido) durante seis (6) días vestidas para el desarrollo del 26 festival de macetas	Seis (6) módulos de carpas (54 x 18 vestido) durante seis (6) días vestidas para el desarrollo del 26 festival de macetas garantizadas	Contrato, órdenes de servicio y registro fotográfico
Tarima Principal 10X8 con carpa x2 días	Garantizar una tarima principal para el desarrollo del 26 festival de macetas por dos días.	El operador Garantizará una tarima principal para el desarrollo del 26 festival de macetas por dos días.	una (1) tarima principal durante dos (2) días para el desarrollo del 26 festival de macetas	Contrato y registro fotográfico
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma, bomberos Durante días 6)	Garantizar la gestión y obtención de los permisos de ley para el desarrollo del 26 festival de macetas en la Colina de San Antonio durante 6 días	El asociado garantizará los permisos de ley para el desarrollo de eventos del 26 festival de macetas, en los distintos puntos de la ciudad donde se desarrollará el festival.	100% Permisos de ley para el desarrollo de eventos en la Colina de San Antonio durante 6 días	Oficios y documentos de autorización para la realización de los eventos.
Lavamanos (Dos durante 6 días)	Garantizar la disponibilidad de dos (2) lavamanos en lugares donde se desarrolla el 26 festival de macetas durante seis (6) días.	El asociado ubicará dos (2) lavamanos durante 6 días en los lugares donde se desarrolla el 26 festival de Macetas	Dos (2) lavamanos durante seis (6) días garantizados para el desarrollo del Festival de Macetas en San Antonio	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Baños Móviles	Garantizar la disponibilidad de cuatro (4) baños móviles con respectiva limpieza en lugares donde se desarrolla el 26 festival de macetas	El asociado ubicará (4) baños móviles con respectiva limpieza durante seis (6) días en los lugares donde se desarrolla el 26 festival de macetas	Cuatro (4) Baños móviles con su respectiva limpieza diaria garantizados para el desarrollo del Festival de Macetas en San Antonio	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio

Organismo de socorro	Garantizar la presencia de los organismos de socorro en el desarrollo del 26 festival de Macetas en la Colina de San Antonio.	El asociado deberá garantizar la presencia de los organismos de socorro en desarrollo del 26 festival de Macetas	Organismos de socorro con presencia en la Colina de San Antonio donde se desarrollará del 26 Festival de Macetas	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Presentación artística	Garantizar la participación de dos (2) grupo artísticos destacado en la Colina de San Antonio donde se desarrollará el Festival de Macetas	El asociado proporcionará la participación de dos (2) grupos artísticos destacados en la Colina de San Antonio donde se desarrollará del Festival de Macetas	Dos (2) grupos artísticos reconocido en la Colina de San Antonio donde se desarrollará el Festival de Macetas	Informe con Registro fotográfico y facturas u órdenes de servicio
Alimentación (15 almuerzos por 6 días)	Suministrar quince (15) almuerzos con una proteína, una sopa y una harina por seis días en el marco del Festival de Macetas.	El asociado se encargará de entregar quince (15) almuerzos con una proteína, una sopa y una harina por seis días en el marco del Festival de Macetas	Noventa (90) almuerzos, con una proteína, una sopa y una harina suministrados al equipo logístico de San Antonio en el marco del Festival Macetas.	Informe con Registro fotográfico y facturas u órdenes de servicio
Juego de luces para escenario	Suministrar un juego de luces para escenario	El asociado se encargará de disponer un juego de luces (4 roboticas, 10 par led) para el 26 Festival de Macetas para el evento realizado en la Colina de San Antonio	Un (1) Juego de luces (4 roboticas, 10 par led) suministrado	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio

Equipo de sonido	Garantizar un (1) equipo de sonido durante dos dias, en el marco del Festival de Macetas que se desarrollará en la colina de san Antonio	El Asociado se encargará de suministrar un equipo (1) sonido durante 2 días para el desarrollo del Festival de Macetas que se desarrollará en la Colina de San Antonio.	Un (1) equipo de sonido en el marco del Festival de Macetas, garantizado	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Apoyo para módulo de carpa de sonido durante dos días	Suministrar un módulo para carpa de sonido vestida durante dos (2) días en el marco del 26 Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar una carpa vestida para sonido en el marco del 26 Festival de Macetas en la Colina de San Antonio	Una (1) carpa para el módulo de sonido durante dos (2) días, suministrada	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Alquiler de pantalla de video durante dos (2) días con lagrimas	Suministrar una pantalla led de 4 m X 2m con lágrimas durante dos (2) días para la proyección de contenidos alusivos al Festival de Macetas de Alfeñique	El asociado deberá suministrar una pantalla led de 4m X 2m con lágrimas durante dos (2) días para la proyección de contenidos alusivos al Festival de Macetas de Alfeñique	Una (1) pantalla led de 3m X 2m con lágrimas durante dos (2) días para la proyección de contenidos alusivos al Festival de Macetas de Alfeñique, suministrada	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 días)	Garantizar el personal logístico necesario en la Colina de San Antonio donde se desarrolle el Festival de Macetas	El asociado proporcionará (36) apoyos logísticos necesario para el desarrollo del Festival de Macetas, de acuerdo con lo definido por la producción del evento.	Seis (6) personas de apoyo logístico durante seis días para el desarrollo del Festival de Macetas en la colina de San Antonio	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio

Vallas de cerramiento del perímetro (60 vallas durante 6 días)	Proporcionar sesenta (60), vallas de cerramiento, durante seis días, para el desarrollo del Festival de Macetas.	El asociado se encargará de proporcionar sesenta (60) vallas de cerramiento, durante seis días, en el Festival de Macetas	Sesenta (60) vallas de cerramiento por seis días, proporcionadas	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Carpa camerino 4x4 (con iluminación con dos tomacorrientes)	Garantizar una (1) carpa camerino 4x4 (con iluminación con dos tomacorrientes) durante 2 días para el desarrollo del Festival de Macetas de Alfeñique	El asociado garantizará el alquiler una (1) carpa camerino 4x4 cerrada (con iluminación con dos tomacorrientes) durante dos días para el desarrollo de eventos culturales durante el Festival de Macetas	Una (1) carpa camerino 4x4 (con iluminación con dos tomacorrientes) para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Acometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	Suministrar una (1) acometidas eléctricas y eléctrico durante los días de desarrollo del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar una (1) acometidas eléctricas y eléctrico durante los días en el marco del Festival de Macetas	Una (1) acometidas eléctricas y eléctrico durante los cinco días en el marco del Festival de Macetas suministrado	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Apoyo para aseo interno y externo	Disponer apoyo para aseo interno y externo para el Festival de Macetas	El asociado se encargará de disponer apoyo para aseo interno y externo para el desarrollo Festival de Macetas	Un (1) Apoyo para aseo interno y externo garantizado	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio

Hidratación (botellas de agua)	Proporcionar hidratación de quinientas (500) botellas de agua durante el Festival de Macetas en la Colina de San Antonio	El asociado se encargará de suministrar quinientas (500 botellas de agua para los artistas y portadores durante el desarrollo del Festival de Macetas	Quinientas (500) botellas de agua para hidratación, suministradas	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 días en cada una de las plazoletas)	Suministrar el servicio de seguridad para el cuidado del montaje del Festival de Macetas en Colina de San Antonio	El asociado garantizará el servicio de seguridad para el cuidado del montaje del Festival de Macetas en Colina de San Antonio	Doce (12) turnos de servicios de seguridad, suministrado	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
MUESTRA PARQUE DE LAS BANDERAS				
Sillas sencillas (60 sillas durante 6 días)	Proporcionar sesenta (60) sillas tipo rimax de excelente calidad durante 6 días en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar sesenta (60) sillas tipo rimax de excelente calidad durante 6 días en el marco del Festival de Macetas	Sesenta (60) sillas durante 6 días, proporcionado para el desarrollo del festival	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio

Stands artesanos (Stand elaborado con madera de pino, desarmable en medida de 1,20 m de largo, * 0,55 cm, Fondo de 2:00 mts, sistema desarmable + lona frontal con diseño del festival)	Proporcionar veintidós (22) stand elaborado con madera de pino, desarmable en medida de 1,20 m de largo, * 0,55 cm, Fondo de 2:00 mts, sistema desarmable + lona frontal con diseño del festival en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar veintidós (22) stand elaborado con madera de pino, desarmable en medida de 1,20 m de largo, * 0,55 cm, Fondo de 2:00 mts, sistema desarmable + lona frontal con diseño del festival durante 6 días en el marco del Festival de Macetas	Veintidós (22) stand elaborado con madera de pino, desarmable en medida de 1,20 m de largo, * 0,55 cm, Fondo de 2:00 mts, sistema desarmable + lona frontal con diseño del festival durante 6 días, proporcionado para el desarrollo del festival	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Ruta del Ahijado - Actividad Cultural (Puesta en escena - Sketch "Ruta del Ahijado" - Artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días	Facilitar la contratación de dos rutasdel ahijado con sus respectivos artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días durante el desarrollo del festival en la colina	El asociado garantizará dos rutas del ahijado con sus respectivos artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días durante el desarrollo del festival en la colina	El asociado garantizará (2) dos rutas del ahijado con sus respectivos artistas (Caracterización de Personajes [Libreto y trajes]) X2 días durante el desarrollo del festival en la colina	Contrato, informe de actividades, registros fotográficos
Carpas modulares (22) de 6X4	Suministrar carpas modulares de 6m X 4m durante el desarrollo del festival de macetas	El asociado deberá suministrar carpas modulares (22 metros cuadrados) de 6m X 4m durante desarrollo del festival de macetas en la Parque Panamericano.	Veintidós (22) metros cuadrados	Factura, Registro fotográfico,
Carpa para tarima 12x6	Suministrar una (1) carpa de 12x6 en los lugares del Festival.	El asociado garantizará carpa de 12X6 durante (1) dias en el marco del desarrollo del Festival de Macetas	Una (1) carpa 12x6, durante días, suministradas	Factura, Registro fotográfico

Tarima Principal 8X6 con carpa x 1 día	Suministrar una (1) tarima principal de 8x6 en el lugar del Festival que sean definidos	El asociado garantizará tarima principal de 8x6 durante un (1) día en el Festival de Macetas	Una (1) tarima principal de 8x6 durante un (1) día, suministradas	Factura, Registro fotográfico
Permisos (Sayco, Acinpro, Dagma), bomberos Durante seis días (6)	Garantizar la gestión y obtención de los permisos de ley para el desarrollo del Festival de Macetas en los distintos puntos de la ciudad donde se desarrollará el festival.	El asociado garantizará los permisos de ley para el desarrollo de eventos del Festival de Macetas, en los distintos puntos de la ciudad donde se desarrollará el festival.	100% Permisos de ley para el desarrollo de eventos en el espacio público garantizados para seis (6) días.	Oficios y documentos de autorización para la realización de los eventos.
Baños Móviles	Garantizar la disponibilidad de dos (2) baños móviles durante 6 días con respectiva limpieza en lugares donde se desarrolla el Festival de Macetas	El asociado ubicará dos (2) baños móviles con respectiva limpieza durante 6 días en los lugares donde se desarrolla el Festival de Macetas	Dos (2) Baños móviles con su respectiva limpieza diaria garantizados para el desarrollo del Festival de Macetas	Registro fotográfico, Facturas
Organismo de socorro	Garantizar la presencia de los organismos de socorro en los eventos del Festival de Macetas, en los puntos de ciudad determinados por el comité.	El asociado contratará a los organismos de socorro para su presencia durante seis (6) días en el Festival de Macetas	Un (1) equipo de Organismos de socorro con presencia en los (6) días del eventos del Festival de Macetas garantizado.	Registro fotográfico, factura
Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	Garantizar la presencia de una (1) presentación artística en el Festival de Macetas, en el punto de la ciudad determinado donde se desarrolle el mismo	El asociado proporcionará una (1) presentación artística en el Festival de Macetas en el evento realizado	Un (1) Grupo artístico con (1) presentación artística en el Festival de Macetas en el evento realizado	Registro fotográfico, contrato

Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	Garantizar alimentación (10 almuerzos por 6 días) donde se desarrolle el Festival de Macetas	El asociado garantizará el servicio de alimentación (10 almuerzos por 6 días) donde se desarrolle el Festival de Macetas en el evento de realizado	60 almuerzos, durante los días de festival, garantizados	Factura, registro fotográfico
Juego de luces para escenario	Suministrar un (1) juego de luces en el lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique en Parque de las Banderas	El asociado se encargará de suministrar un (1) juego de luces con 4 cabezas robóticas y 10 par led para el Festival de Macetas de Alfeñique	Un (1) juego de luces con 4 cabezas robóticas y 10 par led en el desarrollo Festival de Macetas garantizado	Factura de compra y registro fotográfico
Equipo de sonido	Garantizar un (1) equipo de sonido, durante un (1) día, en el marco del desarrollo del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar un (1) equipo de sonido, durante un (1) día, en el marco del Festival de Macetas	Un (1) equipo de sonido, durante un (1) día, en el marco del lanzamiento del Festival de Macetas	Factura, registro fotográfico
Apoyo para módulo de carpa de sonido durante dos días	Suministrar un módulo para carpa de sonido durante tres (3) días el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar una carpa de apoyo para el sonido en el marco del Festival de Macetas	Cantidad de una (1) carpa para el módulo de sonido durante tres (3) días, suministrada	Factura, registro fotográfico
Alquiler de pantalla de video durante un (1) día con lagrimas	Suministrar una pantalla led de 3m X 2m durante un (1) día para la proyección de contenidos alusivos al Festival de Macetas de Alfeñique	El asociado deberá suministrar una pantalla led de 3m X 2m durante un (1) día para la proyección de contenidos alusivos al Festival de Macetas de Alfeñique	Una pantalla led de 3m X 2m durante un (1) día para la proyección de contenidos alusivos al Festival de Macetas de Alfeñique, suministrada	Factura, registro fotográfico
Apoyo técnico y logístico (6 personas por 6 días)	Garantizar apoyo técnico y logístico en los lugares estratégicos donde	El asociado deberá proporcionar el apoyo técnico para el desarrollo del Festival	Cantidad de seis (6) apoyos técnicos y logísticos para el	Contrato, informe de actividades,

	se desarrolle el Festival de Macetas	de Macetas, de acuerdo con lo definido por la producción del evento.	desarrollo del festival de macetas en lugares estratégicos garantizado.	registro fotográfico
Vallas de cerramiento del perímetro (150 vallas durante 6 días)	Proporcionar ciento cincuenta (150), vallas de cerramiento, durante seis días, para el desarrollo del Festival de Macetas	El asociado se encargará de proporcionar ciento cincuenta (150) vallas de cerramiento, durante seis (6) días, en el Festival de Macetas	ciento cincuenta (150) vallas de cerramiento por seis (6) días, proporcionadas	Factura, registro fotográfico
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	Proporcionar dos (2), arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja durante seis (6) días, para el desarrollo del Festival de Macetas	El asociado se encargará de proporcionar dos (2) arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja, durante seis (6) días, en el Festival de Macetas	Dos (2) arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja por seis (6) días, proporcionadas	Factura, registro fotográfico
Acometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	Suministrar una (1) acometidas eléctricas y eléctrico durante los días de desarrollo del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar una (1) acometidas eléctricas y eléctrico durante los días de desarrollo del Festival de Macetas	Cantidad una (1) acometidas eléctricas y eléctrico durante durante los días de desarrollo del Festival de Macetas suministrado	Factura, registro fotográfico
Hidratación	Proporcionar hidratación correspondiente a 600 botellas de aguas de 300 ml, durante el Festival de Macetas en la Colina de San Antonio	El asociado deberá se garantizar 600 botellas de aguas de 300 ml de para los artistas y portadores durante el desarrollo del Festival de Macetas	Agua (600 botellas de aguas de 300 ml para hidratación, suministradas	Factura, registro fotográfico

Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 6 dias en cada una de las plazoletas)	Garantizar la integridad física de las estructuras de exhibición, las macetas y los insumos de las artesanas en las plazoletas del festival durante las 24 horas.	El asociado dispondrá de personal de seguridad privada en turnos rotativos en cada nodo del festival (plazoletas), asegurando la vigilancia constante del mobiliario y los productos patrimoniales desde el montaje hasta el desmontaje.	Seis (6) días de seguridad garantizados con dos (2) vigilantes por cada plazoleta habilitada para el festival.	Planillas de asistencia de seguridad y/o Bitácoras de novedad y Registro fotográfico del estado del montaje.
Apoyo para aseo interno y externo	Disponer apoyo para aseo interno y externo para el Festival de Macetas	El asociado se encargará de disponer apoyo para aseo interno y externo para el desarrollo Festival de Macetas	Apoyo para aseo interno y externo garantizado	Factura, registro fotográfico
APOYO A CIRCULACIÓN DE ARTESANAS EN LUGARES ESTRATÉGICOS				
Muestra del festival Bulevar del Río				
Personal apoyo logístico (5 personas durante un tres)	Suministrar cinco (5) apoyos logísticos en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de cinco (5) apoyos logísticos en el marco del Festival de Macetas	Cantidad de cinco (5) apoyos logísticos en el marco del Festival de Macetas	Comprobantes de pago, registro fotográfico
Apoyo para coordinador visitante de muestra	Suministrar un (1) apoyo para coordinador visitante de muestra durante el Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar un (1) apoyo para coordinador visitante de muestra durante el Festival de Macetas	Cantidad de un (1) apoyo para coordinador visitante de muestra en el marco del Festival de Macetas	Registro fotográfico, comprobante de pagos
Apoyo para armado y desarme de Stands (10 Stands)	Disponer de un apoyo para armado y desarmado de los stands para el Festival de Macetas	El asociado destinará un apoyo para armado y desarmado de los stands para el Festival de Macetas	Un (1) apoyo para armado de los stands para el desarrollo del Festival de Macetas dispuesto.	Contrato, informe de actividades, registros fotográficos

Sillas sencillas (160 sillas durante 6 días)	Proporcionar ciento sesenta (160) sillas tipo rimax de excelente calidad durante 6 días en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar ciento sesenta (160) sillas tipo rimax de excelente calidad durante 6 días en el marco del Festival de Macetas	Cantidad de ciento sesenta (160) sillas durante 6 días, proporcionado para el desarrollo del festival	Registro fotográfico
Carpas Camerino de 4x4 X 1 días	Garantizar dos (2) carpas camerino 4x4 para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique	El asocaido garantizará el alquiler dos (2) carpas camerino 4x4 para el desarrollo del lanzamiento de Festival de Macetas	Dos (2) carpas camerino 4x4 para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique	Registro fotográfico y facturas
Alquiler día de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para brindar seguridad e instalación- 9 alerones de 6 mts (vestida)	Garantizar tres carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para el desarrollo del Festival de Macetas de Alfeñique	El asociado garantizará el alquiler de carpa de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para el desarrollo del Festival de Macetas	Tres (3) carpas de 12 mts de ancho x 36 mts de fondo a 5 mts de altos, anclaje con 4 contenedores con agua para el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas de Alfeñique	Registro fotográfico y facturas
Carpa Modular para sonido	Suministrar una (1) carpa modular para sonido en los lugares del Festival que sean definidos	El asociado proporcionará una (1) carpa modular para sonido en el Festival de Macetas en Bulevar Del Río	Cantidad de una (1) carpa modular para sonido, durante seis días suministradas	Factura, Registro fotográfico
Garantizar la gestión y obtención de los permisos de ley para el desarrollo del Festival de Macetas en los distintos puntos de la ciudad	Garantizar los permisos de ley para el desarrollo de eventos del Festival de Macetas, en los distintos puntos de la ciudad donde se desarrollará el festival.	El asociado garantizará los permisos de ley para el desarrollo de eventos en el espacio público garantizados para seis (6) días.	Oficios y documentos de autorización para la realización de los eventos.	Factura, Registro fotográfico, documentos de viabilidad de permiso

donde se desarrollará el festival.				
Organismo de socorro	Garantizar la presencia de los organismos de socorro en los eventos del Festival de Macetas, en los puntos de ciudad determinados por el comité.	El asociado garantizará la presencia de los organismos de socorro durante seis (6) días en el Festival de Macetas	Organismos de socorro con presencia en eventos del Festival de Macetas garantizados	Registro fotográfico, factura
Aseo Interno y externo durante tres (3) días	Disponer apoyo para aseo interno y externo para el Festival de Macetas	El asociado se encargará de disponer apoyo para aseo interno y externo para el desarrollo Festival de Macetas	Apoyo para aseo interno y externo garantizado durante tres (3) días	Registro fotográfico, facturas
PGIRS (durante tres (3) días)	Disponer PGIRS para el Festival de Macetas	El asociado se encargará de disponer PGIRS durante tres (3) días para el desarrollo Festival de Macetas	PGIRS garantizados durante tres (3) días	Registro fotográfico, facturas
Equipo de sonido	Garantizar un (1) equipo de sonido, durante dos días, en el marco del 25 del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar un (1) equipo de sonido, durante un (1) día, en el marco del 25 del Festival de Macetas en Bulevar Del Río	Cantidad un (1) equipo de sonido, durante un (1) día, en el marco del 25 del Festival de Macetas	Registros fotográficos, facturas

Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	Garantizar alimentación (10 almuerzos por 6 días) donde se desarrolle el Festival de Macetas	El asociado garantizará el servicio de alimentación (10 almuerzos por 6 días) donde se desarrolle el Festival de Macetas en el evento de realizado en Bulevar Del Río	Servicio de alimentación (60 almuerzos), durante los días de festival, garantizados	Factura, registro fotográfico
Acometidas eléctricas y eléctrico (durante 5 días)	Suministrar una (1) acometidas eléctricas y eléctrico en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar una (1) acometidas eléctricas y eléctrico en marco del Festival de Macetas	Cantidad una (1) acometidas eléctricas y eléctrico en el marco del Festival de Macetas suministrado	Registro fotográfico, facturas
Hidratación	Proporcionar hidratación 600 botellas de aguas de 300 ml, durante el Festival de Macetas en la Colina de San Antonio	El asociado deberá se garantizar, 600 botellas de aguas de 300 ml de para los artistas y portadores durante el desarrollo del Festival de Macetas	Agua (600 botellas de aguas de 300 ml para hidratación, suministradas	Registro fotográfico, facturas
Baños (3 baños durante 3 días)	Garantizar la disponibilidad de tres (3) baños móviles con respectiva limpieza durante tres (3) días en lugares donde se desarrolla el Festival de Macetas	El asociado ubicará tres (3) baños móviles con respectiva limpieza durante 6 días en los lugares donde se desarrolla el Festival de Macetas	Tres (3) baños móviles con su respectiva limpieza diaria garantizados para el desarrollo del Festival de Macetas	Registro fotográfico, Facturas
Arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja	Proporcionar dos (2), arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja durante seis (6) días, para el desarrollo del Festival de Macetas	El asociado se encargará de proporcionar dos (2) arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja, durante seis (6) días, en el Festival de Macetas	Dos (2) arco en truss bienvenida plazoleta parte alta y parte baja por seis (6) días, proporcionadas	Registros fotográficos.

Seguridad para el cuidado de montaje (Dos vigilantes durante los 3 días en cada una de las plazoletas)	Suministrar el servicio de seguridad para el cuidado del montaje del Festival de Macetas	El asociado garantizará el servicio de seguridad para el cuidado del montaje del Festival de Macetas	Cantidad de seis (6) turnos de servicios de seguridad, suministrado	Contrato, registro fotográfico
Presentación artística activaciones culturales en torno a la tradición	Garantizar la presencia de dos (2) presentaciones artísticas en el Festival de Macetas, en el punto de la ciudad determinado donde se desarrolle el Festival	El asociado garantizará dos (2) presentaciones artísticas en el Festival de Macetas en el evento realizado	Dos (2) grupos artísticos con presentaciones artísticas en el Festival de Macetas en el evento realizado	Registro fotográfico, contrato
Apoyo para tarima (tarima durante dos días)	Garantizar la participación de un (1) apoyo para tarima durante dos (2) días en el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas.	Garantizará la participación de un (1) apoyo para tarima en el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas.	Un (1) apoyo para tarima en el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas garantizado	Registro fotográfico
Muestra del festival Bulevar del Oriente				
Personal apoyo logístico de seis (6) por tres días	Garantizar el orden, la orientación al público y el soporte inmediato a las portadoras del saber.	Despliegue de personal según cantidad requerida por nodo para control de flujo y asistencia.	Número de personal operativo durante los días de feria.	Planillas de asistencia y registro fotográfico.
Apoyo para armado del stand	Disponer de un apoyo para armado y desarmado de los stands para el Festival de Macetas	El asociado destinará un apoyo para armado y desarmado de los stands para el Festival de Macetas	Un (1) apoyo para armado de los stands para el desarrollo del Festival de Macetas dispuesto.	Contrato, informe de actividades, registros fotográficos
Sillas sencillas (Hasta 160 sillas durante 6 días)	Proveer condiciones de ergonomía y descanso para artesanas y público en zonas de talleres.	Distribución de silletería (unidades de servicio de 20 a 30) según la capacidad de cada plazoleta.	Unidades de servicio de silletería garantizadas	Inventario físico y registro fotográfico.

			durante los días del festival.	
Carpas Camerino de 4x4	Ofrecer un espacio de bienestar y privacidad para los grupos artísticos de las activaciones.	Montaje de carpa 4x4 con cerramientos laterales en zonas aledañas a la tarima, y las condiciones necesarias (iluminación, ventilación, etc) necesarias para el bienestar de los participantes	Una carpa camerino instaladas por jornada.	Registro fotográfico.
Alquiler de carpa de 12x36 m con anclaje	Proteger la manifestación y a sus portadoras de las condiciones climáticas de Cali.	Instalación de carpas de gran formato (12x36x5m) con anclaje de seguridad (contenedores de agua) y 9 alerones de 6m.	Hasta tres (3) carpas de gran formato instaladas y vestidas.	Certificado de seguridad estructural y fotos.
Carpa Modular para sonido	Resguardar la integridad de los equipos electrónicos necesarios para la amplificación cultural.	Montaje de una unidad modular protegida para el área de control técnico de audio.	Una (1) carpa modular instalada por nodo.	Registro fotográfico.
Permisos para desarrollo de actividades (SAYCO, ACIMPRO, etc.)	Legalizar la ocupación del espacio público y cumplir con las normas de derechos de autor.	Gestión y pago de tasas ante entidades (Sayco, Acimpro, Dagma, Bomberos) para los días de operación.	Un (1) paquete de permisos legales gestionado y aprobado.	Copias de permisos y resoluciones.
Organismo de socorro	Minimizar riesgos y garantizar atención primaria en salud para todos los asistentes.	Presencia de brigadistas o ambulancias en las zonas de mayor concentración de público.	Unidades de servicio de socorro garantizadas.	Planillas de turno del organismo de socorro.
Aseo Interno y externo	Mantener la dignidad y limpieza de los espacios de	Ejecución de jornadas de aseo constante durante los días de	Un (1) servicio integral de aseo garantizado.	Registro fotográfico y actas de conformidad.

	exhibición del patrimonio.	feria (de 1 a 3 días según el nodo).		
PGIRS (Plan de Gestión Integral de Residuos)	Cumplir con la responsabilidad ambiental y la disposición correcta de residuos sólidos.	Implementación de puntos de clasificación y disposición final según la normativa vigente durante 3 días.	Un (1) plan PGIRS aplicado y certificado.	Certificación de disposición de residuos.
Equipo de sonido y Tarima	Facilitar la difusión de saberes y presentaciones artísticas en torno a la maceta.	Suministro de amplificación profesional y tarima (10x8 o similar) para dos días de actividades.	Sistemas de sonido y tarimas operativos.	Registro fotográfico y prueba de sonido.
Alimentación e Hidratación	Asegurar el bienestar y la energía del personal logístico y las portadoras del saber.	Entrega diaria de raciones (10 almuerzos x día) e hidratación constante en los puestos de trabajo.	Unidades de alimentación e hidratación entregadas.	Planillas de entrega firmadas.
Cometidas eléctricas y eléctrico	Energizar de forma segura la iluminación de los stands y los equipos del festival.	Instalación de red eléctrica temporal bajo normas de seguridad durante 5 días.	Una (1) red eléctrica operativa y certificada.	Certificación técnica y registro fotográfico.
Hidratación (botellas de agua)	Proporcionar hidratación de quinientas (500) botellas de agua durante el Festival de Macetas en la Colina de San Antonio	El asociado se encargará de suministrar quinientas (500 botellas de agua para los artistas y portadores durante el desarrollo del Festival de Macetas	Quinientas (500) botellas de agua para hidratación, suministradas	Registro fotográfico y facturas/órdenes de servicio
Baños portátiles	Brindar condiciones mínimas de saneamiento básico en los nodos del festival.	Instalación y mantenimiento (limpieza diaria) de hasta 3 unidades sanitarias portátiles.	Unidades sanitarias operativas durante los días de feria.	Reporte de mantenimiento y acta de recibo.
Arco en truss de bienvenida	Crear un hito visual que identifique y jerarquice los accesos a la muestra patrimonial.	Montaje de estructuras tipo arco en truss en la parte alta y baja de las plazoletas principales.	Dos (2) arcos de bienvenida instalados por nodo.	Registro fotográfico.

Seguridad para cuidado de montaje	Custodiar la infraestructura y los productos de las artesanas durante las 24 horas.	Disposición de vigilantes privados (2 por turno) durante los días de montaje y feria (1 a 6 días).	Servicios de seguridad garantizados por el tiempo estipulado.	Bitácoras de vigilancia y reportes.
Presentación artística activaciones culturales	Fortalecer la apropiación social de la tradición mediante el diálogo con otras artes.	Realización de puestas en escena (entre 2 y 4 activaciones) en torno a la historia del alfeñique.	Número de activaciones artísticas ejecutadas.	Informe de ejecución y registro audiovisual.
Tarima Principal 8X6 con carpa x un día	Garantizar una tarima principal para el desarrollo del 26 festival de macetas por dos días.	El operador Garantizará una tarima principal para el desarrollo del 26 festival de macetas por dos días.	una (1) tarima principal durante por un día para el desarrollo del 26 festival de macetas	Contrato y registro fotográfico
MUESTRA DEL FESTIVAL EN CENTROS COMERCIAL				
Personal apoyo logístico (4 personas durante 6 días)	Suministrar cuatro (4) personas apoyos logísticos durante seis (6) días en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de cuatro (4) personas apoyos logísticos durante seis (6) días en el marco del Festival de Macetas	Cantidad de seis (6) personas apoyos logísticos en el marco del Festival de Macetas	Comprobantes de pago, registro fotográfico
Apoyo para coordinador visitante de muestra	Garantizar la participación de un (1) apoyo para coordinador visitante de muestra durante seis (6) días en el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas.	El asociado garantizará la participación de un (1) apoyo para coordinador visitante de muestra durante seis (6) días en el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas en Centros Comerciales	Un (1) apoyo para tarima durante seis (6) días en el desarrollo del lanzamiento del Festival de Macetas garantizado	Registro fotográfico
Apoyo para armado del stand	Disponer de un apoyo para armado y desarmado de los	El asociado destinará un apoyo para armado y desarmado de los	Un (1) apoyo para armado de los stands para el desarrollo del Festival de	Contrato, informe de actividades,

	stands para el Festival de Macetas	stands para el Festival de Macetas	Macetas dispuesto.	registros fotográficos
Sillas sencillas (140 sillas durante 6 días)	Proporcionar ciento cuarente (140) sillas tipo rimax de excelente calidad durante 6 días en el marco del Festival de Macetas	El asociado se encargará de suministrar ciento cuarente (140) sillas tipo rimax de excelente calidad durante 6 días en el marco del Festival de Macetas	Cantidad de ciento cuarente (140) sillas durante 6 días, proporcionado para el desarrollo del festival	Registro fotográfico
Alquiler de 4 Carpas de 4x4 X 3 días	Garantizar cuatro (4) carpas 4x4 para el desarrollo del del Festival de Macetas de Alfeñique	El asociado garantizará el alquiler cuatro (4) carpas 4x4 para el desarrollo del Festival de Macetas durante tres (3) días	Cuatro (4) carpas c 4x4 para el desarrollodel Festival de Macetas de Alfeñique	Registro fotográfico y facturas
Apoyo para transportes en centros comerciales (alquiler de vehículo durante 6 días)	Disponer de seis (6) apoyos para transportes en centros comerciales (alquiler de vehículo durante 6 días) para el Festival de Macetas	El asociado destinará apoyo para transportes en centros comerciales para el Festival de Macetas	Un (1) apoyo para transportes en centros comerciales para el desarrollo del Festival de Macetas dispuesto durante 6 días	Contrato, informe de actividades, registros fotográficos
Alimentación (10 almuerzos por 6 días)	Garantizar alimentación (10 almuerzos por 6 días) para personal que apoyara visitas en centros comerciales Festival de Macetas	El asociado garantizará el servicio de alimentación (10 almuerzos por 6 días) donde se desarrolle el Festival de Macetas en el evento realizado en Centros	Servicio de alimentación (60 almuerzos), durante los días de festival, garantizados	Factura, registro fotográfico
Apoyo para ARL de artesanas en el festival	Disponer de ciento diez (110) apoyos para ARL de artesanas en el marco del Festival de Macetas	El asociado destinará ciento diez (110) apoyos para ARL de artesanas que se vincularán al festival al Festival de Macetas	Ciento diez (110) ARL para artesanas que participarán en el Festival de Macetas garantizados.	Recibos de pago, registros fotográficos

Apoyo para transportes de grupos artísticos	Disponer de doce (12) transportes de grupos artísticos para el Festival de Macetas	El asociado destinará apoyo para transportes doce (12) grupos artísticos que participarán en el Festival de Macetas	Doce (12) transportes de grupos artísticos para el desarrollo del Festival de Macetas dispuesto.	Contrato, informe de actividades, registros fotográficos
Apoyo para transporte buses	Garantizar quince (15) transportes para la movilización de portadores y personal logístico	El asociado garantizará el alquiler de quince (15) transportes para la movilización de portadores y personal logístico del Festival	Quince (15) transportes para la movilización de portadores y personal logístico	Informe con Registro fotográfico y facturas u órdenes de servicio
Apoyo para refrigerios de grupos artísticos	Suministrar trescientos (300) refrigerios que contengan una harina, un jugo natural y una fruta en el marco del lanzamiento del Festival de Macetas.	El asociado se encargará de entregar trescientos (300) refrigerios que contengan una harina, un jugo natural y una fruta en el marco del Festival de Macetas	Trescientos (300) que contengan una harina, un jugo natural y una fruta refrigerios suministrados	Factura de compra y registro fotográfico
APOYO PARA EXPOSICIÓN MUSEOGRÁFICA DE LA MACETA				
Apoyo a curador para exposición museográfica	Disponer de un (1) apoyo a curador para exposición museográfica de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique	El asociado destinará un (1) apoyo a curador para exposición museográfica de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique	Un (1) apoyo a curador para exposición museográfica para de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique	Recibos de pago, registros fotográficos
Apoyo para diseño y montaje de piezas museográficas	Disponer de un (1) apoyo para diseño y montaje de piezas museográficas de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique	El asociado destinará un (1) apoyo para diseño y montaje de piezas museográficas y logística de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique	un (1) apoyo para diseño y montaje de piezas museográficas de la tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique, garantizado	Recibos de pago, registros fotográficos

Apoyo a circulación de artesanas y muestra a nivel nacional e internacional	Expandir el reconocimiento de la manifestación fuera del distrito, promoviendo el intercambio cultural y la salvaguardia de los saberes en nuevos escenarios.	Gestión de traslados, acreditaciones y logística para que una delegación de portadoras del saber presente la tradición del alfeñique en ferias o eventos culturales estratégicos nacionales o internacionales.	Una (1) unidad de apoyo a circulación garantizada.	Informe de gestión de circulación, tiquetes o registros de participación y registro fotográfico de la muestra en el exterior o fuera de la ciudad.
BIBLIOTECAS Y ESCUELAS MADRINAS				
Apoyo para artesanas talleristas (25 talleres de 2 horas cada taller, valor de la hora 80.000)	Disponer apoyo para artesanas tallerístas (25 talleres de 2 horas cada taller, valor de la hora 80.000) en el marco del Festival de Macetas	El asociado garantizará el apoyo para artesanas tallerístas (25 talleres de 2 horas cada taller), en el marco del Festival de Macetas en las diferentes bibliotecas y escuelas madrinas, durante y posterior al festival	Apoyo para artesanas talleristas (25 talleres de 2 horas cada taller, valor de la hora 80.000) en el marco del Festival de Macetas en las diferentes bibliotecas y escuelas madrinas. dispuesto.	Recibos de pago, registros fotográficos
Compra insumos taller construcción Macetas por cada niño (20 participantes por 15 taller)	Disponer los insumos para el taller de construcción de Macetas por cada niño (20 participantes por 15 taller) en el marco del Festival de Macetas	El asociado destinará los insumos para el taller de construcción de Macetas por cada niño (20 participantes por 15 taller) en las diferentes bibliotecas y escuelas madrinas.	Destinar los insumos para el taller de construcción de Macetas por cada niño (20 participantes por 15 taller) en el marco del Festival de Macetas en las diferentes bibliotecas y escuelas madrinas. garantizado.	Recibos de pago, registros fotográficos

Apoyo transportes para actividades en bibliotecas	El asociado garantizará el apoyo para los diferentes artesanos que realizaran talleres formativos de transmisión de saberes en las bibliotecas públicas y escuelas madrinas	El asociado garantizará veinticinco (25) transportes para los diferentes artesanos que orientarán los ejercicios de transmisión de saberes tanto en las bibliotecas como en las escuelas madrinas	Veinticinco (25) transportes para los artesanos que realizaran talleres formativos garantizados	Recibos de pago, registros fotográficos
Realizar conversatorio de transmisión de saberes asociados a la manifestación (40 refrigerios, apoyo ponentes y apoyo para difusión)	Realizar un (1) conversatorio de transmisión de saberes asociados a la manifestación (40 refrigerios, apoyo ponentes y apoyo para difusión) para el Festival de Macetas	El asociado organizará un (1) conversatorio de transmisión de saberes asociados a la manifestación (40 refrigerios, apoyo ponentes y apoyo para difusión) para el Festival de Macetas	Un (1) conversatorio de transmisión de saberes asociados a la manifestación (40 refrigerios, apoyo ponentes y apoyo para difusión) para el Festival de Macetas dispuesto.	Contratos, informe de actividades, facturas de compras, registros fotográficos
PIEZAS PUBLICITARIAS				
Lona Frontal Sublimada con Artes del evento	Proporcionar noventa (90) lona frontal sublimada con artes del evento alusivos al Festival de Macetas	El asociado deberá proporcionar noventa (90) lona frontal sublimada con artes del evento alusivos al Festival de Macetas	Cantidad de noventa (90) lonas frontal sublimada con artes del evento alusivos al Festival de Macetas, proporcionados	Comprobantes de pago, Registro fotográfico
Banner para cada mesa del evento	Suministrar ciento diez (110) banners publicitario de los stands de venta del Festival de Macetas	El asociado suministrará ciento diez (110) banners para la decoración de los stands de venta del Festival de Macetas	Cantidad de ciento diez (110) banners, suministrados.	Registro fotográfico, Facturas
Afiches	Suministrar quinientos (500) afiches publicitario del Festival de Macetas	El asociado suministrará quinientos (500) afiches publicitario del Festival de Macetas	Quinientos (500) suministrados quinientos (500) afiches publicitario del	Registro fotográfico, Facturas

			Festival de Macetas garantizados	
Pasacalle	Suministrar cuatro (4) pasacalles de 3 m X 70 cm para la decoración y difusión del 24 Festival de Macetas	El asociado deberá suministrar cuatro (4) pasacalles para la decoración y difusión del Festival de Macetas	Cuatro (4) pasacalles para la decoración y difusión del Festival de Macetas, garantizados	Registro fotográfico, facturas
Camisetas	Suministrar cien (100) camisetas, en algodón, sublimado con logo representativo e imagen alusivos al diseño del Festival de Macetas	El asociado suministrará cien (100) camisetas estampadas con logo representativo al Festival de Macetas	Cien (100) camisetas estampadas, suministradas	Comprobantes de pago, facturas, Registro fotográfico
Camiseta logística	Garantizar la identificación clara y unificada del personal operativo durante el festival.	Diseño, producción y entrega de prendas textiles con la identidad visual del Festival de Macetas 2026 para el uso obligatorio del equipo de apoyo en campo.	Veinte (20) unidades de camisetas logísticas suministradas.	Acta de entrega de dotación y registro fotográfico del personal uniformado.
Festones para decoración de espacios del festival	Proporcionar diez (10) festones para la decoración de los distintos espacios donde se desarrollarán las actividades del Festival de Macetas.	El asociado suministrará diez (10) festones cada uno de 50m para la decoración de espacios del Festival de Macetas	Diez (10) rollos de festones para decoración, proporcionados.	Registro fotográfico.
Escarapelas - 200 unidades	Proveer doscientos (200) escarapelas alusivas al Festival de Macetas	El asociado proveerá doscientos (200) escarapelas alusivas al Festival de Macetas	Cantidad doscientos (200) escarapelas, provistas para el desarrollo del festival de macetas	Registro fotográfico, comprobantes, facturas

Pendones	Suministrar seis (6) pendones con estructura de 1 m de ancho por 2 m de alto alusivo al Festival de Macetas	El asociado suministrará seis (6) pendones con estructura de 1 m de ancho por 2 m de alto alusivos Festival de Macetas	Seis (6) pendones con estructura de 1 m de ancho por 2 m de alto suministrados para la colina	Registro fotográfico, comprobantes, facturas
Pendón Lanzamiento	Suministrar un (1) pendón con estructura de 1 m de ancho por 2 m de alto alusivos al Festival de Macetas	El asociado suministrará un (1) pendón con estructura de 1 m de ancho por 2 m de alto alusivos Festival de Macetas	Un (1) pendón con estructura de 1 m de ancho por 2 m de alto suministrados para el lanzamiento	Registro fotográfico, comprobantes, facturas
Apoyo para Simcard de llamadas	Proporcionar simcards con minutos al equipo de producción y logística para el desarrollo del festival de macetas	El asociado deberá proporcionar simcards con minutos al equipo de producción y logística para el desarrollo del festival de macetas	Siete (7) simcards con minutos al equipo de producción y logística para el desarrollo del festival de macetas, suministradas	Comprobantes de pago, Registro fotográfico
Macetas gigantes decorativas	Proporcionar tres (3) macetas gigantes decorativas de difusión de la manifestación, Celebrar a los ahijados con Macetas de Alfeñique	El asociado proporcionará tres (3) macetas gigantes de difusión de la manifestación en el marco del Festival de Macetas	Cantidad de tres (3) macetas gigantes decorativas, proporcionadas.	Registro fotográfico
Certificados de participación	Validar y reconocer formalmente la labor de las artesanas y colaboradores en el festival.	Diseño e impresión de diplomas conmemorativos que acrediten la participación de las portadoras del saber en la versión 2026.	Cien (100) unidades de certificados entregados.	Planilla de entrega y registro fotográfico.
Apoyo para suvenir	Fortalecer la recordación del festival y el sentido de pertenencia en	Producción o adquisición de elementos promocionales (suvenires) alusivos a	Cincuenta (50) unidades de suvenires suministradas.	Acta de inventario y registro fotográfico.

	invitados o participantes clave.	la manifestación del dulce de alfeñique.		

Indicador	Meta	Verificación
Participación ciudadana	1.120 personas	Registros, fotos, videos
Portadoras involucradas	80	Actas, contratos, fichas
Talleres realizados	25	Listados, evidencias
Piezas de difusión	30	Capturas, publicaciones
Macetas producidas y vendidas	7.000	Reportes ASOMACETAS

Nota 1: Todos los suministros de refrigerios anteriormente mencionados deben incluir su transporte al sitio de entrega, por ningún motivo, se debe causar un costo mayor a lo presupuestado; además, deben cumplir con la normativa vigente en protocolos de salud y manipulación de alimentos. Para los servicios de transporte el operador deberá gestionarlo oportunamente mediante vehículos particulares o de servicio público, camionetas vans, o buses dependiendo la cantidad de personas a acceder al servicio. La supervisión verificará la frecuencia de los beneficiarios en los talleres de formación, mediante la verificación de listados de asistencia, fotos y videos que validen la participación en el proceso formativo.

Nota 2: Para el servicio de transporte mencionado anteriormente, el ASOCIADO deberá garantizar durante la ejecución del contrato, los siguientes requisitos:

● Licencia de conducción vigente.
● La persona encargada del transporte (Conductor) no cuente con antecedentes Penales, Judiciales, Disciplinarios, RNMC, REDAM.
● Tarjeta de operación vigente.
● Tarjeta de Propiedad de los vehículos.
● Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito - SOAT.
● Constancia de las revisiones técnico mecánicas vigentes, a excepción de vehículos último modelo.
● La empresa contratista de transporte terrestre automotor habilitada para prestar el servicio deberá presentar póliza de seguros de responsabilidad civil contractual y Extracontractual de cada uno de los vehículos propuestos, con una compañía de seguros autorizada para trabajar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos:

➢ **Póliza de responsabilidad civil contractual:**

1. Muerte.
2. Incapacidad permanente.
3. Incapacidad temporal.

4. Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona

➢ **Póliza de responsabilidad civil Extracontractual**

1. Muerte o lesiones a una o más persona
2. Daños a bienes de terceros
3. Muerte o lesiones a dos o más personas

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV, por persona.

19. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

19.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

De conformidad con el literal C del numeral IV de la *"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente", "la experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la entidad privada sin ánimo de lucro similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto"*. Para la acreditación del perfil y experiencia requerida, la Entidad deberá cumplir con unos requisitos generales y específicos, los cuales son de carácter habilitante y excluyente para la participación.

Por lo tanto, LA ESAL deberá aportar certificado de los contratos/convenios finalizados a la fecha de presentación de la propuesta, o acta de liquidación y/o informe final de recibo a satisfacción que permita dar cuenta de la ejecución total de dichos contratos/convenios.

Para verificar la experiencia en ejecución de proyectos afines, LA ESAL deberá acreditar:

19.2 EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta la estructura técnica y normativa de los proyectos que tiene relación con el proceso contractual en mención que va encaminado a realizar procesos de fortalecimiento, visibilizar, salvaguardar y promoción de las diferentes expresiones patrimoniales identificadas en la ciudad de Santiago de Cali, se debe contar con una entidad con experiencia, sensibilidad y conocimiento sobre el desarrollo de acciones orientadas a difundir, fortalecer y generar sentido de apropiación de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, específicamente por la *"Tradición de celebrar a los ahijados con macetas de alfeñique".*

ITEM	TIPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
1	Experiencia general	Para la acreditación de la experiencia general la entidad deberá presentar (certificación de contratos y/o convenios, y/o actas de liquidación) de dos (2) contratos y/o convenios en la ejecución de proyectos culturales, de formación o fortalecimiento empresarial.	La entidad deberá acreditar experiencia en la ejecución de dos (2) contratos certificaciones contractuales y/o actas de liquidación que acrediten la ejecución de contratos o convenios cuyo valor sea igual o superior al 100 % del Presupuesto Oficial.
2	Experiencia Específica	El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de tres (3) convenios y/o contratos relacionados con proyectos de fortalecimiento de expresiones culturales, agrícolas, comerciales, de fortalecimiento económico y/o actos históricos o patrimoniales que evidencien capacidad para desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento, promoción, difusión de iniciativas culturales, de conservación del	La entidad deberá acreditar experiencia en la ejecución tres (3) contratos y/o convenios cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial en la ejecución de proyectos que evidencien capacidad para desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento, promoción, difusión y salvaguardia de expresiones culturales y/o ansestrales.

		patrimonio cultural inmaterial, generación de competencias y/o el fortalecimiento de unidades productivas.	

Las certificaciones y actas de liquidación para acreditar la experiencia mínima deben contener los siguientes datos:

1. Nombre o razón social del contratista.
2. Teléfonos y dirección del contratante.
3. Fecha de iniciación del contrato.
4. Fecha de terminación del contrato.
5. Objeto del contrato.
6. La certificación debe venir con Nombre y Cargo del funcionario y firmada por quien la expide.
7. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.
9. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.
10. No se aceptan auto certificaciones.
11. No se aceptan subcontratos.

La Secretaría de Cultura podrá de oficio o solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

19.4 **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.**

Para la ejecución efectiva del proyecto, la entidad conveniente deberá contar con un equipo de trabajo interdisciplinario con experiencia comprobada en procesos culturales, pedagógicos, logísticos y comunitarios, que acompañará y realizará el proyecto indicando las actividades que desarrollarán, conformado por los siguientes perfiles:

Perfil	Formación	Experiencia mínima requerida	Documentos Soporte	Responsabilidades principales
Coordinador/a General	Profesional en áreas de las Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales o Humanas con posgrado en Gestión Cultural.	4 años en coordinación de proyectos de logística y/o proyectos sociales, culturales. Adicional Acreditar mediante al menos un (1) certificado expedido por una entidad pública, experiencia directa en: Diseño y ejecución de metodologías formativas o talleres dirigidos a ecosistemas culturales o docentes.	Documentos de acreditación de formación profesional y certificaciones de experiencia. (Leer información complementaria)	Dirección técnica del proyecto, articulación con la Secretaría de Cultura, supervisión del equipo, informes.
Productor general	Profesional en psicología o sociología con posgrado en el área de conocimiento	2 años en proyectos de logística, formaciones afines a temas	Documentos de acreditación de formación profesional y certificaciones de experiencia.	Producción y ejecución de estrategias patrimoniales y comunitarias.

	de ciencias sociales o humanidades	sociales y culturales.	(Leer información complementaria)	
Productor social	Profesional en ciencias de la educación con posgrado a título de Especialización o Maestría.	1 año en implementación y producción de actividades culturales y comunitarias	Documentos de acreditación de formación técnica y certificaciones de experiencia. (Leer información complementaria)	Planeación y ejecución de la logística de eventos, encuentros con la comunidad.
Coordinador Logístico	Profesional en Administración de Empresas o áreas afines, con posgrado en Gestión Logística.	Mínimo 2 años en coordinación operativa de eventos masivos, gestión de suministros y diseño o ejecución de planes de mercadeo estratégico.	Documentos de acreditación de formación y certificaciones de experiencia. (Leer información complementaria)	Documentación del proceso, memoria audiovisual, consolidación de productos técnicos.
Apoyo Mercadeo	Profesional en Mercadeo y Negocios Internacionales.	Mínimo 6 meses en ejecución de estrategias de mercado, posicionamiento de marca o comercializaci	Documentos de acreditación de formación y certificaciones de experiencia. (Leer información	Documentación del proceso, memoria audiovisual, consolidación de productos técnicos.

		ón de productos.	complementaria)	

NOTA # 1: La entidad podrá complementar el equipo con otros perfiles según la complejidad de las actividades.

NOTA # 2: En caso de que el conveniente justifique el cambio de cualquier persona del equipo ejecutor, de los que haya sido aprobado por la Secretaría de Bienestar Social para la ejecución del contrato, deberá asegurar que el reemplazo cumpla con el perfil solicitado en estos estudios previos, presentando la nueva hoja de vida al supervisor del proyecto.

El supervisor avalará el reemplazo obviamente con el cumplimiento de los requisitos exigidos, ya que no puede desmejorar el personal solicitado.

NOTA # 3: No obstante, se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro conveniente, éste tendrá la libertad de incluir o no, más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal de lo contratado, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que, en ningún caso por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El proponente deberá aportar los siguientes documentos del equipo de trabajo:

1. Copia de la cédula de ciudadanía legible.
2. Hoja de Vida.
3. Copia legible del título profesional, de posgrado, maestría, doctorado y las respectivas actas de grado.
4. Copia legible de las respectivas tarjetas profesionales (si aplica).
5. Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios (si aplica).
6. Copia de los certificados expedidos por la entidad contratante o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

A. Nombre del contratante
B. Nombre del contratista
C. Objeto y/o descripción del contrato
D. Funciones o actividades del contratista
E. Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa)
F. Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa)
G. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación

20. FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación de requisitos legales, técnicos y financieros por parte de los proponentes, los cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos establecidos en la convocatoria.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados a continuación.

El puntaje se otorga sobre Cien (100) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

Ítem	FACTOR	PUNTAJE
1	APORTES	30
2	CALIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL	35
3	EXPERIENCIA ADICIONAL	15
4	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONCEPTUAL PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DEL FESTIVAL MACETAS DE ALFEÑIQUE.	20

20.1 APORTES (MÁXIMO 30 PUNTOS)

La Secretaría de Cultura asignará hasta un máximo de 30 puntos en este criterio. Para efectos de presentar la propuesta económica, la ESAL deberá expresar en el formulario del SECOP II, en el sitio dispuesto para el efecto, el valor total del convenio (aporte de la Secretaría y aporte de la ESAL).

La ESAL deberá presentar una propuesta económica que contemple el presupuesto detallado del Distrito y las actividades a desarrollar con el aporte mínimo del asociado, describiendo cada una de las actividades a ofertar, claramente cuantificadas en lo que constituirá el valor de su propuesta y que deberá ser coincidente con el valor total de la oferta económica registrado en la plataforma SECOP II.

Lo anterior deberá estar debidamente consignado conforme al Anexo denominado PROPUESTA ECONÓMICA del presente proceso. Se realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

El proponente deberá de aportar de acuerdo a la siguiente tabla:

Detalle	Puntaje
Aporte en dinero ≥ 30%	30
Aporte en dinero entre 10% y 29%	25
Aporte en especie ≥ 30%	20
Aporte en especie entre 10% y 29%	10
Aporte especie y Dinero entre el 10%y el 30%	5

Asignación de puntaje por aportes ofertados.

Con las propuestas declaradas admisibles se realizará la evaluación económica observando el siguiente procedimiento: Para la asignación del puntaje, se tomará el valor total aportado (APORTES EN DINERO MÁS APORTES EN ESPECIE), de cada una de las propuestas que hayan sido declaradas admisibles y se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = PM*(VA/VM)$$

P: Puntuación obtenida

PM: Puntuación máxima a asignar

VA: Valor de aporte de la ESAL

VM: Valor máximo ofertado

Para efectos de acreditar de manera adecuada el aporte en dinero:

Requisitos financieros, de aporte y transparencia

1. Certificación bancaria y extractos bancarios: El proponente deberá presentar certificación bancaria vigente, expedida por una entidad financiera legalmente constituida en la República de Colombia, con fecha comprendida dentro del período de la convocatoria, en la cual conste el saldo disponible a la fecha de

expedición. La certificación deberá estar dirigida expresamente a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali y acompañarse de los extractos bancarios vigentes correspondientes, como soporte de la información financiera aportada.

Nota: **la certificación bancaria y extractos bancarios (no son subsanables)** donde se evidencie el ofrecimiento realizado. La certificación bancaria y los extractos bancarios hacen parte de la propuesta económica y por consiguiente no son subsanables. cada documento deberá ser presentado en un solo archivo de manera independiente, sin documentos unidos o anexos, en formato PDF, la Entidad de forma oficiosa puede realizar acciones de validación de autenticidad y/o veracidad de la certificación bancaria, en caso de inconsistencias el proponente dentro del término otorgado por el equipo evaluador deberá remitir la información y documentos soportes que permitan evidenciar la validez y veracidad del documento, lo anterior con fundamento en el principio de transparencia que rige las actuaciones en el proceso de selección.

2. El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo APORTES FESTIVAL DE MACETAS.

El Anexo APORTES FESTIVAL DE MACETAS corresponde a la PROPUESTA ECONÓMICA del proponente y deberán ser diligenciado, los valores expresados deben estar expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos). Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el Anexo APORTES FESTIVAL DE MACETAS, no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice LA SECRETARÍA DE CULTURA y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga LA SECRETARÍA del Anexo APORTES FESTIVAL DE MACETAS.

3. Carta de compromiso de aporte económico El proponente deberá presentar carta de compromiso, suscrita por su representante legal, mediante la cual se manifieste de manera expresa, clara e irrevocable que los recursos certificados serán destinados como aporte económico del proponente para la ejecución del convenio, en caso de resultar adjudicatario, y que dichos recursos serán utilizados exclusivamente conforme al objeto, alcance y condiciones del mismo.

4. Formato de transparencia, autorización limitada y declaración bajo gravedad de juramento.

El proponente deberá diligenciar y presentar el formato de transparencia del aporte, mediante carta autenticada ante notaría, en la cual el representante legal:

• Autorice de forma expresa, previa y específica a la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali para solicitar a la entidad financiera correspondiente la verificación de la autenticidad de la certificación bancaria y de los estratos bancarios aportados.

• Precise que dicha verificación se limita única y exclusivamente a que la entidad financiera confirme si los documentos presentados son auténticos, pudiendo la entidad responder de manera simple, por ejemplo: “el documento es auténtico” o “el documento no corresponde a un documento expedido por esta entidad”.

• Declare bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos suministrados son veraces, auténticos y reflejan fielmente la realidad financiera del proponente.

La autorización otorgada no faculta en ningún caso la consulta, revelación o suministro de información bancaria adicional, tales como movimientos, productos financieros, saldos distintos a los certificados o cualquier otro dato sujeto a reserva bancaria, por cuanto su alcance se restringe exclusivamente a la verificación de autenticidad documental.

El proponente acepta que la presentación de información falsa, documentos alterados o certificaciones no auténticas, o cualquier intento de inducir a error a la entidad financiera o a la Secretaría, dará lugar a las acciones administrativas, contractuales, fiscales y penales a que haya lugar, conforme a la normatividad vigente. NOTA: Todos los ofrecimientos que realice la ESAL para acreditar puntaje, se entenderán como obligaciones incorporadas al momento de suscribir el convenio y serán objeto de verificación por parte del supervisor y/o interventor durante todo el tiempo de ejecución del convenio.

20.2 CALIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL (35 PUNTOS)

Con el fin de garantizar que la ejecución del convenio cuente con un equipo humano que no solo cumpla con los requisitos mínimos de ley, sino que aporte una solvencia técnica superior y una formación académica de alta calidad alineada con los componentes de salvaguardia, pedagogía y mercadeo estratégico del Festival de Macetas, se otorgará un puntaje adicional de hasta **Treinta y Cinco (35) puntos** a la ESAL que acredite en su propuesta perfiles con las siguientes calidades académicas y de especialidad adicionales a las habilitantes:

Componente de Ponderación	Criterio de Asignación de Puntaje	Puntaje Máximo

Coordinador General	Se asignarán 10 puntos si el Coordinador General acredita título profesional en Licenciatura en Arte Dramático (Ciencias de la Educación)	10 Puntos
Coordinación Logística	Se asignarán 10 puntos si el Coordinador Logístico acredita, además de su título profesional y posgrado habilitante, un Diplomado en Mercadeo Estratégico expedido por una Institución de Educación Superior (IES) con Acreditación de Alta Calidad. Este perfil garantiza la integración entre la eficiencia operativa y el impacto comercial de las rutas patrimoniales.	10 Puntos
Productor Social	Se asignarán 12 puntos si el Productor Social acredita título profesional en Licenciatura en Arte Dramático (Ciencias de la Educación) y, adicionalmente, un posgrado a título de Especialización o Maestría en Gerencia Social. Este perfil asegura una gestión técnica de los procesos comunitarios con herramientas de apropiación social innovadoras.	10 Puntos
Apoyo Mercadeo	Se asignarán 11 puntos si el Apoyo de Mercadeo acredita un certificado de curso o diplomado en Community Manager y Estrategia de Comunicación, expedido	5 Puntos

	por una Institución de Educación Superior (IES) con Acreditación de Alta Calidad. Esto asegura que la divulgación de la manifestación patrimonial cuente con estándares profesionales de comunicación e impacto digital.	

20.3 **EXPERIENCIA ADICIONAL**

FACTOR	PUNTOS
Presentar un (1) contrato y/o convenio cuyo objeto tenga relación con ejecución de proyectos artísticos, de conservación de las tradiciones y/o expresiones culturales. (Aportar certificaciones de los convenios o contratos adicionales a los presentados para acreditar el requisito de experiencia específica)	5 puntos
Presentar un (1) contrato y/o convenio cuyo objeto tenga relación con ejecución logística de proyectos productivos, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de los aportes de la Alcaldía (Aportar certificaciones de los convenios o contratos adicionales a los presentados para acreditar el requisito de experiencia específica)	15 puntos

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA CONCEPTUAL PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIA DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN DEL FESTIVAL MACETAS DE ALFEÑIQUE

Factor	Puntos
El proponente se compromete a presentar y ejecutar propuesta conceptual, elaborada para el desarrollo de estrategias de mercadeo y comercialización orientadas a la mejora de las ventas de macetas en el festival, como mecanismo de fortalecimiento a la economía de los y las participantes. La ESAL, deberá garantizar de forma autónoma la ejecución de la propuesta presentada. Deberá tener en cuenta las orientaciones que se establezcan entre el organismo y los portadores/as para su ejecución. El proponente deberá comprometerse a la elaboración del documento de propuesta haciendo uso de normas de Icontec, en	20

máximo 3 cuartillas, interlineado de espacio sencillo, Arial 12 y la siguiente estructura: **ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA CONCEPTUAL:** Título Introducción Análisis de Mercado: 1. Tendencias del Mercado: 2. Competencia: 3. Perfil del Consumidor: Objetivos: • General • Específicos • Justificación Estrategias: 1. Selección de ubicaciones estratégicas (Centros comerciales y lugares emblemáticos: 1. Diseño de experiencia de compra 2. Promoción y Publicidad (Haciendo énfasis en el carácter patrimonial de la manifestación). 3. Marketing Digital. Implementación: 1. Selección de Proveedores 2. Capacitación del Personal. 3. Desarrollo de Materiales Promocionales Evaluación y Control: 1. Monitoreo Continuo: 2. Retroalimentación del Cliente:	

Conclusiones: NOTA: Para acreditar este factor de ponderación deberá presentar junto con su propuesta, carta de compromiso de elaboración y ejecución de Propuesta conceptual para el desarrollo de estrategia de mercadeo y comercialización del festival macetas de alfeñique.	

Nota: Este plan deberá ejecutarlo hasta la finalización del convenio. Verificables: Documento del plan de difusión y visibilidad.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE

_____

JULIÁN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Subsecretario de Patrimonio, Bibliotecas e Infraestructura Cultural

Proyectó: Marcela Arboleda - Contratista
Revisó: EDWARD MANUELLE SEGURA OREJUELA - Contratista.
Mariana Muñoz Montenegro - Contratista